



mundosur

**PRIMER SEMESTRE 2023**

# Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe

Una mirada al contexto regional desde la legislación,  
los datos y las organizaciones territoriales





mundosur

PRIMER SEMESTRE 2023

# Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe

Una mirada al contexto regional desde la legislación,  
los datos y las organizaciones territoriales

## CITA SUGERIDA:

MUNDOSUR, 2023. *Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe: Una mirada al contexto regional desde la legislación, los datos y las organizaciones - Segundo Informe 2023.* Eugenia D'Angelo, Paula Spagnoletti.

**Coordinación de redacción:** Eugenia D'Angelo (Argentina), Paula Spagnoletti (Argentina)

**Redacción:** Apsara Cordonnier (Francia), Lizbeth Escudero Garrido (México) y Agustina Sánchez Stábile (Argentina)

**Análisis de datos y visualización:** Carolina Trogliero (Argentina), Danae Franco (Colombia) y Bricia Trejo

**Diagramación y maquetación:** Jerem Aspen (Argentina)

**Ilustraciones principales:** Valentina Aguirre (Venezuela)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

# ÍNDICE

<b><u>Introducción</u></b>	4
<u>¿A quiénes se encuentra dirigido?</u>	5
<b><u>Legislación de Femicidios en América Latina y el Caribe</u></b>	6
<u>Marcos normativos</u>	6
<u>Suicidio femicida</u>	9
<u>Femicidios e Impunidad</u>	10
<b><u>Consideraciones sobre los datos estatales de femi(ni)cidios en 2023</u></b>	11
<u>i). ¿Cómo y qué datos recuperan los gobiernos de latinoamérica?</u>	11
<u>ii). ¿Hace cuantos días que no sabemos qué está pasando con las vidas de las mujeres y niñas de la región?</u>	12
<b><u>Las voces de los territorios</u></b>	16
<u>Análisis contextual</u>	18
<u>Cuba: YoSiTeCreo y OGCAT</u>	19
<u>Brasil: Laboratorio de Estudios de Femicidios</u>	21
<u>Paraguay: Centro de Documentación y Estudios (CDE)</u>	23
<u>Bolivia: Comunidad de Derechos</u>	26
<u>Guatemala: Fundación Grupo de Apoyo Mutuo</u>	29
<u>México: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)</u>	31
<b><u>Análisis de datos territoriales</u></b>	34
<u>a. Femicidios ocurridos durante el primer semestre 2023</u>	35
<u>i. Cantidad de femicidios por país</u>	35
<u>ii. Cantidad de femicidios por mes</u>	36
<u>iii. Tasa de femicidios por país</u>	37
<u>v. Análisis comparativo (primer semestre 2022 vs primer semestre 2023)</u>	38
<u>b. Caracterización de los femicidios a nivel regional</u>	39
<u>Sobre las características de la víctima</u>	39
<u>i. Edad de las víctimas</u>	39
<u>ii. Hijxs a cargo</u>	40
<u>Sobre el crimen</u>	41
<u>iii. Relación víctima/victimario</u>	41
<u>iv. Modalidad del crimen</u>	46
<u>v. Indicios de violencia sexual</u>	47
<u>vi. Denuncias previas al victimario</u>	49
<b><u>Conclusiones y recomendaciones para los Estados latinoamericanos y caribeños</u></b>	53
<b><u>Bibliografía</u></b>	56

# PRÓLOGO

A pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todos gozamos de los mismos derechos, en América Latina y el Caribe esto dista de ser una realidad de hecho. La violencia de género es la causa y consecuencia de que millones de mujeres vean vulnerados sus derechos humanos fundamentales, y por ende, de que alcanzar la igualdad de género pueda parecer una utopía.

Este es el motivo por el que seguimos firmemente realizando este esfuerzo que es el Mapa Latinoamericano de Femicidios: una herramienta que busca no solamente informar, comunicar y generar incidencia política para que de una vez por todas podamos alcanzar la igualdad de género, sino que también es una herramienta tejida en Red, con organizaciones de toda la región, unidas bajo el mismo deseo.

Sabemos que terminar con la violencia de género es una decisión política. En una región como la latinoamericana, en la que existen innumerables ejemplos de buenas prácticas multiactor, multinivel y multilaterales en tal sentido; necesitamos profundizar los esfuerzos de trabajo regional para poder compartirlas con otros territorios puesto que, si bien existen diferencias de contexto y de territorialidad, la violencia de género en nuestra región tiene las mismas causas: un sistema estructuralmente machista, patriarcal y extractivista que sigue oprimiendo a las mujeres en una sociedad que tolera con indiferencia las manifestaciones de poder y control que sufren sobre sus cuerpos y mentes.

Agradecemos especialmente a Bricia Trejo, Apsara Cordonnier, Lizbeth Escudero Garrido y Agustina Sánchez Stábile, asistentes voluntarias de este proyecto por su inconmensurable ayuda para el análisis de datos, redacción del informe y apoyo.



**EUGENIA D'ANGELO**

Directora Ejecutiva de MundoSur  
Coordinadora de la Red Latinoamericana  
contra la Violencia de Género

# INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un momento en el que debemos generar acciones disruptivas que resuelvan los problemas que nos atraviesan como sociedad. En este sentido, la violencia de género es una de las grandes deudas que aún tienen los gobiernos de América Latina y el Caribe y que, pese a los avances realizados en materia de legislación, y medidas de prevención, esta sigue siendo una realidad con la que conviven millones de mujeres.

La existencia violenta a la que se continúan enfrentando las mujeres latinoamericanas y caribeñas nos impide avanzar hacia la construcción colectiva de sociedades democráticas, diversas y seguras, en las que el derecho humano a la vida de cada una de las personas que habitamos América Latina y el Caribe, tenga el mismo valor.

Si bien terminar con la violencia de género es una decisión política, cada una de nosotras tenemos un rol que jugar para que esto sea una realidad. Es en este sentido que se teje el Mapa Latinoamericano de Femi(ni)cidios, fruto de un trabajo en red, con organizaciones de distintos países de América Latina y el Caribe, que se unen para comunicar, informar y generar incidencia política a nivel regional respecto al aumento de los crímenes contra el derecho humano a la vida de las mujeres, jóvenes y niñas en la región, en sociedades patriarcales y machistas en las que el ser mujer es un motivo suficiente para tener miedo.

En nuestros informes buscamos analizar una temática específica con mayor profundidad, con el fin de aportar una mirada crítica y regional a la realidad que nos atraviesa a tantas mujeres de América Latina y el Caribe. De este modo, hemos asumido el compromiso político de comenzar a analizar las interseccionalidades y escenarios en los

que las mujeres son víctimas de violencia de género, y particularmente, de femicidios o feminicidios.

En tal sentido, en nuestro último informe nos adentramos a analizar la realidad de las miles de mujeres migrantes que, no sólo enfrentan las vicisitudes de abandonar sus territorios, sino que también soportan con sus cuerpos múltiples violencias de género, incluidos los femicidios. Nos detuvimos en la violencia que impacta en las mujeres migrantes por considerar que esta condición complejiza y profundiza las situaciones de opresión, discriminación y violencia a las que están expuestas.

En este nuevo informe, se pretende generar un diálogo entre las legislaciones, los datos y las voces de los territorios. Primeramente, se presenta un análisis sobre la legislación del femi(ni)cidio en los países de LAC, como marco normativo dentro del cual se deberían desarrollar las políticas públicas para la prevención, atención y reparación de las víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Por ello, seguimos nuestro informe dando cuenta de los datos estatales en materia de femicidios, evidenciando las lagunas existentes, pese a los compromisos internacionales que recaen sobre ellos.

Teniendo en cuenta la persistencia de estas deficiencias y faltantes de datos, es que a posteriori, consideramos esencial que sean las propias OSC quienes den cuenta de su realidad territorial, brindando un contexto a las violencias que las atraviesan. Luego, aportamos un análisis regional de los datos territoriales provenientes de 15 organizaciones que conforman el esfuerzo del Mapa Latinoamericano de Feminicidios y de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, visibilizando los feminicidios del primer semestre de 2023.

## ¿A quiénes se encuentra dirigido?

Este informe está dirigido a organizaciones de la sociedad civil, con el fin de que los datos puedan ser utilizados para impulsar instancias de incidencia política. Deseamos también que esta investigación pueda ser utilizada por medios de comunicación de toda la región para visibilizar e informar sobre los femicidios y feminicidios

aportando datos a sus noticias. Finalmente, deseamos que sea de utilidad para los gobiernos, quienes en última instancia tienen la obligación de generar estadísticas e información sobre la violencia que sufren las mujeres día a día, y en base a ella, elaborar políticas públicas adecuadas, efectivas, eficientes y sostenibles en el tiempo.



# LEGISLACIÓN DE FEMINICIDIOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

## Marcos normativos

En esta sección presentamos un análisis sobre el marco normativo que utiliza cada estado de la región para la definición jurídica y sanción de los feminicidios.

Principalmente, **observamos que la definición legal de feminicidio es diferente en cada país**, esta divergencia en los criterios legales impacta directamente en la elaboración de estadísticas y consecuentemente en la imposibilidad de lograr consensos regionales. Tal como lo plantean Fumega y Hassell (2023) a pesar de que los países reconocen el feminicidio como figura penal, estadísticamente ninguno está contando exactamente lo mismo que otro; por lo tanto, la comparación entre datos debe realizarse teniendo ciertos recaudos y explicitando las diferencias encontradas en cada contexto.

Cabe aclarar que, tanto a nivel del Sistema Internacional de Derechos Humanos, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, existen normas que determinan la base que deberían tomar los Estados para legislar y generar políticas públicas en materia de violencia de género. Desde este umbral, corresponde, por ende, que cada uno de los Estados elabore su legislación de forma más restrictiva, teniendo en consideración las características de sus territorios y sus necesidades particulares.

A pesar de ello, tal como analizaremos a continuación, algunos de los Estados de la región desconocen deliberadamente sus obligaciones internacionales, elaborando sus marcos normativos independientemente de

lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, o la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará<sup>1</sup>).

Por ejemplo, en Nicaragua a diferencia del resto de países analizados, luego de una última reforma legislativa en el año 2021 se establece el tipo penal únicamente en el ámbito privado (íntimo), es decir restringido a crímenes por parejas, novios, exparejas, exnovios.

El primer país de ALC en definir jurídicamente el femicidio fue Costa Rica en el año 2007, seguido de Guatemala en 2008 y Chile en 2010. Durante el año 2012 lo hicieron Argentina, El Salvador, Nicaragua y México. En 2013 Bolivia, Honduras, Panamá y Ecuador y en 2014 República Dominicana, Venezuela y Brasil. Colombia y Perú lo incorporaron en el 2015 y Paraguay en 2016. Por último, Uruguay durante el año 2017. (Deus y González; 2018).

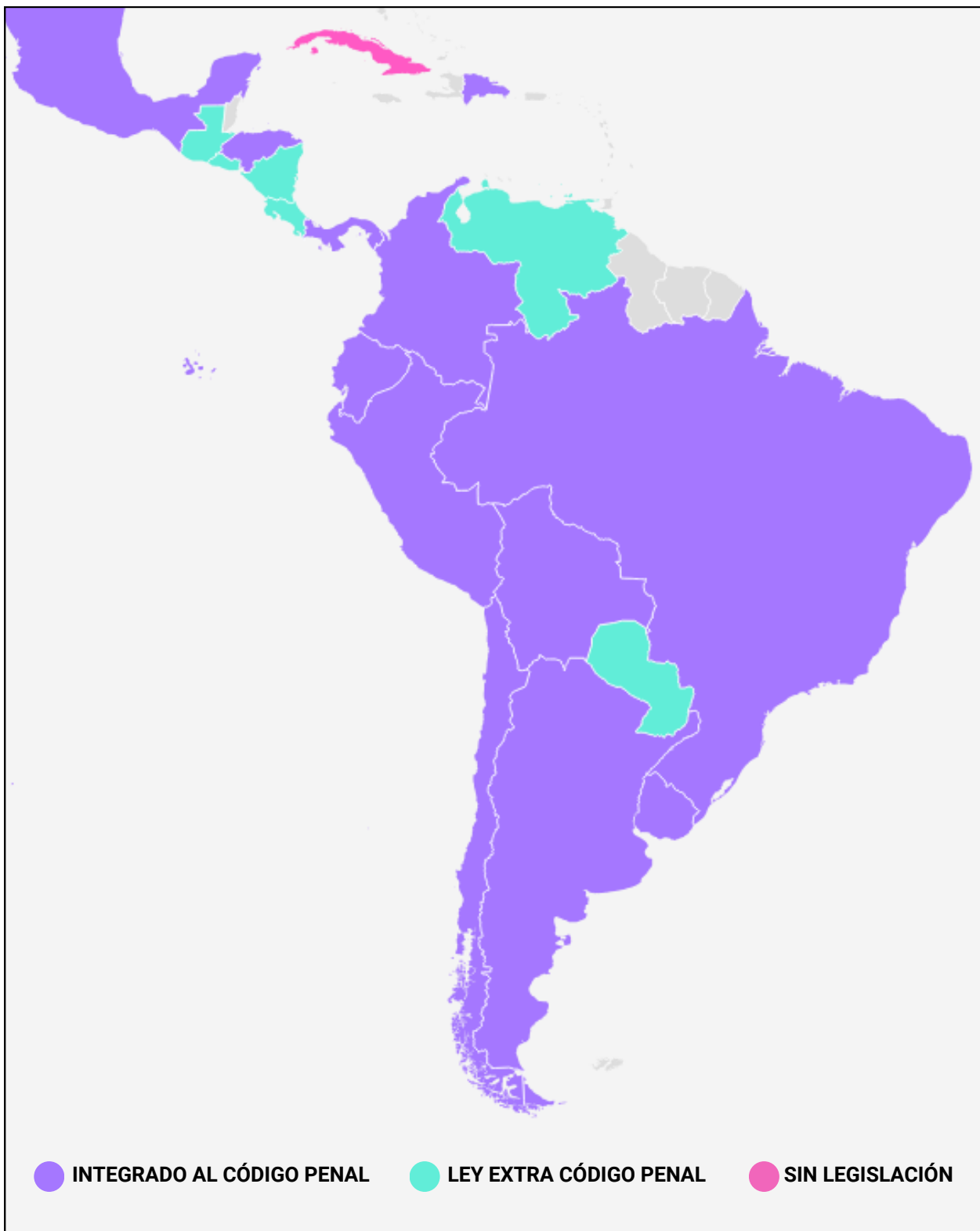
Cuba y Haití son los únicos países que no han tipificado el feminicidio en sus legislaciones. Sin embargo, Haití cuenta con un artículo del Código Penal que tipifica la muerte del esposo/esposa, pero exculpa al cónyuge de asesinar a su esposa en casos de adulterio.

**La mayoría de los países de la región comparten una trayectoria similar para alcanzar estas reformas legislativas y es el**

[1] CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

**inmenso trabajo que han realizado las organizaciones feministas, quienes a través de su lucha constante lograron poner en agenda la gravedad de la temática y exigirles a los estados repuestas jurídicas.** En el siguiente mapa, se presenta la

clasificación de los países que tienen integrado al Código Penal la figura de Femicidio/Feminicidio, los que si bien tienen normativa al respecto no lo han integrado al Código Penal y los gobiernos que no tienen legislación.







## Suicidio femicida

El concepto de suicidio femicida o feminicida fue impulsado por primera vez por Diana Russell, activista y escritora feminista sudafricana. Según la autora, fue en la Conferencia Internacional sobre Violencia, Abuso y Ciudadanía de la Mujer, llevada a cabo en Inglaterra en 1996, la primera vez en que se habló del fenómeno. **El término se utiliza para abordar aquellos casos de mujeres que deciden poner fin a sus vidas, debido a distintas situaciones de violencia de género de las que han sido víctimas.** Adicionalmente, se indica que esta figura podría incluir casos de mujeres “que se suicidan agobiadas por la impunidad, la revictimización y la negligencia de las instituciones encargadas de su protección” (G. Williams O.; 2022).

El Comité de Expertas del MESECVI, perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA), ha desarrollado una Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas. Esta disposición propone, entre otros tipos penales, el siguiente para el caso especial del suicidio femicida por inducción o ayuda: “Cualquier hombre que induzca u obligue a una mujer al suicidio o le preste ayuda para cometerlo, será sancionado con la pena prevista para la inducción o colaboración en el suicidio aumentada de un tercio a la mitad cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. que el suicidio fuera precedido por cualquier forma de violencia de género del actor contra la víctima;
- b. que el agresor se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes entre él y la víctima”.

**Actualmente, algunas legislaciones latinoamericanas consagran una figura penal de suicidio femicida:** El Salvador, Venezuela, Bolivia, Panamá, Chile y Brasil. El

Salvador fue el primer país en 2010 en introducir una legislación sobre el suicidio como femicidio. La ley sanciona el suicidio feminicida por inducción o ayuda cuando se “indujere a una mujer al suicidio o le prestare ayuda para cometerlo” siempre que concurren circunstancias determinadas. En Venezuela se considera si el suicidio fue o no consumado para determinar la pena. En ambos supuestos, es necesario acreditar que el delito fue motivado por odio o desprecio a la condición de mujer. Se establece, además, que inducción o ayuda al suicidio es la consecuencia extrema de la violencia psicológica, acoso, hostigamiento y amenaza que generan las condiciones para provocar la muerte de una mujer por motivaciones de género.

En Bolivia tipifica el “homicidio- suicidio”, señalando que la persona que instigare a otra al suicidio o le ayude a cometerlo, será castigado con reclusión de 2 a 6 años si la muerte se hubiere intentado o consumado. Cuando una persona cometa suicidio como consecuencia de una situación de violencia, la agresora o agresor será sancionado con privación de libertad de 10 años.

En Panamá, es una causal agravante del suicidio. Este mismo artículo sanciona con una pena más grave a quien induzca a una mujer al suicidio mediante maltrato. Además, se dispone que el autor deberá participar de un tratamiento terapéutico multidisciplinario.

En Brasil también parte de la doctrina entiende que la comisión de delito de inducción al suicidio por motivos egoístas podría extenderse a razones de género.

Finalmente, Chile ha sido el último país, en abril 2023, en haber consagrado el suicidio feminicida como figura penal autónoma.

La introducción de leyes y disposiciones específicas para abordar el suicidio femicida

en varios países de América Latina es un paso significativo hacia la protección de las mujeres que sufren violencia de género y una señal de que la sociedad está empezando a reconocer la gravedad de esta problemática. Sin embargo, también debemos ser conscientes de los desafíos que implica la aplicación de estas leyes. **La dificultad en establecer una conexión directa entre el suicidio y la violencia de género puede plantear desafíos en la investigación y prueba de estos casos. Además, la comprensión y la interpretación de las leyes por parte de los operadores de justicia son cruciales para garantizar una justicia efectiva en casos de suicidio feminicida. En última instancia, la lucha por erradicar esta forma extrema de violencia de género requiere la cooperación de la sociedad, el Estado y las instituciones para asegurar la protección y la justicia para las mujeres en situaciones de riesgo.**

## **Feminicidios e Impunidad**

La respuesta de las tasas del crimen de feminicidio a la implementación de leyes destinadas a prevenirlo ha sido desigual en la región. Activistas y académicas como Marcela Lagarde y Ana Carcedo subrayan que la impunidad es no solo un catalizador significativo del feminicidio sino también una de las causas principales. Según Lagarde y Carcedo, cuando los funcionarios minimizan la gravedad del feminicidio, no llevan a cabo investigaciones adecuadas, y permiten que los perpetradores queden en libertad, fomentan la impunidad y se convierten en cómplices del feminicidio. En un estudio reciente sobre los factores relacionados con la tasa de feminicidio se encontró una alta relación entre el estado de derecho (operacionalizado como entre otras cosas: la imparcialidad de los procesos judiciales, la rapidez de los procesos judiciales, la confianza en el cuerpo policial, la confianza en el sistema judicial, así como la ley y el orden) y la tasa de feminicidio. La

correlación que se identifica es inversa: cuanto menor es el nivel del estado de derecho, mayor es la tasa de feminicidio por cada 100,000 mujeres (Saccomano, 2017). Sin embargo, la falta de datos comprensivos nos impide un análisis profundo del nivel de impunidad en la región y su asociación con la heterogeneidad de tasas de feminicidio.

**Algunas estimaciones señalan niveles de impunidad arriba del 90% en lugares de América Latina como Guatemala (Musalo & Bookey, 2013) y México (Impunidad Cero, 2022). Dada esta realidad, ¿de qué sirve tener leyes sin implementación?**

**Sostenemos que el primer paso para acabar con la violencia contra la mujer es comprender que el feminicidio tiene causas distintas del homicidio y por lo tanto debe ser tipificado como un crimen específico. Pero para alcanzar la justicia no es suficiente tipificar el crimen ni tampoco castigar a los responsables. Un sistema de justicia completo debe garantizar la protección y compensación de las víctimas, así como asegurar que estas conductas no se repitan.**

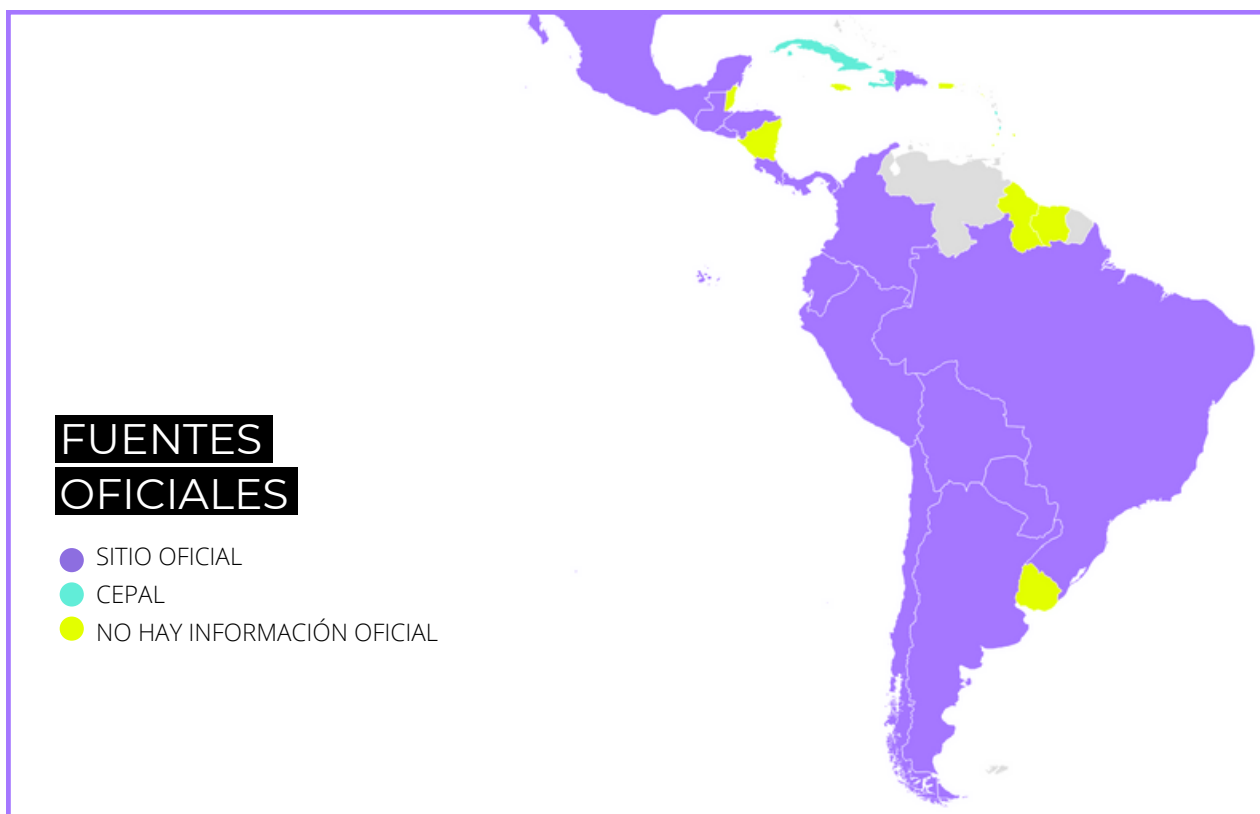
# CONSIDERACIONES SOBRE LOS DATOS ESTATALES DE FEMI(NI)CIDIOS EN 2023

## i. ¿Cómo y qué datos recuperan los gobiernos de Latinoamérica?

Según las fuentes oficiales, de los 35 países que conforman América Latina y el Caribe, **sólo en 11 países (31%) de la región se conoce la situación de las niñas y mujeres respecto al femi(ni)cidio en 2023**. Esto implica que el 69% de los gobiernos latinoamericanos no publican datos oficiales actualizados sobre los feminicidios. Por su parte, las instancias que reportan los datos oficiales difieren entre cada Estado, los datos pueden provenir de la Defensoría del Pueblo, la Corte Suprema, la Fiscalía General del Estado, el Consejo Nacional de Justicia, el Ministerio de la Mujer, el Observatorio de Género, la Secretaría de Derechos Humanos, la Universidad Autónoma y la Seguridad Pública. **La falta de información sistematizada y actualizada impacta**

directamente en la planificación e implementación de políticas públicas.

A su vez, si se analiza la información disponible por los gobiernos para períodos anteriores, de los 35 países que conforman la región, **el 17%, es decir 6 países, tiene deuda para garantizar la vida de las niñas y mujeres**, ya que no reporta información estadística sobre femi(ni)cidio; mientras que el 83% restante, es decir 29 países, generan algún tipo de información. A pesar de que dicha cifra puede parecer alta, únicamente el 43% (15 países) publica los datos en un sitio oficial y están disponibles, sin embargo, a la fecha hay 4 Estados que aún no han reportado los datos de 2023. Si lo hicieran 11 gobiernos, aunque dos de ellos, Honduras y República Dominicana, dejaron de proporcionar información pública en febrero de este año. En cambio, 40% (14 países) reportó datos a CEPAL, siendo su última publicación correspondiente al año 2021.



Por otro lado, la información oficial suele limitarse al número de casos ocurridos desglosado por provincia o estado y únicamente cuando los países realizan informes anuales suelen desagregar la información. Sin embargo, generalmente reportan tablas y gráficos sin contextualizar y no hay acceso a base de datos para hacer otros análisis. Además, cuando los gobiernos publican información desglosada en sus informes anuales lo hacen de forma aislada, es decir sin realizar análisis desde una perspectiva interseccional.

En la mayoría de los casos, tampoco hay datos individuales en bases de datos para identificar particularidades o realizar comparaciones. En la misma línea, Gambetta expresa: *"En Latinoamérica existen grandes obstáculos para que actores externos al Estado, como la academia y las organizaciones de la sociedad civil, tengan acceso y puedan apropiarse de datos sobre femicidios para ampliar el conocimiento existente. Los datos divulgados por el Estado y sus agencias suelen ser de tipo agregado, como tasas de femicidio, pero existe poca disponibilidad de microdatos (y sus respectivos metadatos). A su vez, no todos los países divulgan datos útiles para caracterizar a las víctimas, autores y el contexto en el que ocurrieron los hechos, ni los publican con la misma periodicidad"* (Gambetta, 2022:10).

Son pocos los países que reportan las tentativas de femicidios u otras manifestaciones de violencia.

**Asimismo, las páginas donde se reporta la información suelen tener cambios ya sea por falta de mantenimiento o cambios de gobierno, por lo que se tiene que estar en constante revisión de si el sitio web está activo.** En otros casos las páginas son sitios interactivos, pero presentan grandes dificultades a la hora de descargar los archivos.

## ii. ¿Hace cuantos días que no sabemos qué está pasando con las vidas de las mujeres y niñas de la región?

Cómo mencionamos anteriormente, el desconocimiento sobre los femicidios de las niñas y mujeres de la región ocurridos durante el año 2023 es alarmante. A continuación, presentamos una tabla elaborada con el relevamiento de datos oficiales correspondiente a la última semana del mes de octubre de 2023, que nos permite observar la cantidad de días sin información por país.

Respecto de los gobiernos que envían los datos a la CEPAL, la ausencia de datos alcanza los 667 días. En la misma situación se encuentra Brasil, debido a que el Consejo Nacional de Justicia no publica información desde el año 2021.

Los datos aportados por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador, impiden conocer a cuantas niñas y mujeres están asesinando por cuestiones de género desde hace 486 días.

Tampoco sabemos qué está ocurriendo en Argentina y Colombia desde hace 302 días. Estos gobiernos, además, presentan la dificultad de tener más de un sitio oficial de elaboración de datos con diferencias metodológicas y consecuentemente en la cantidad de femicidios.

En relación a los países que publican datos de forma periódica mencionamos la situación de Honduras y República Dominicana que no han actualizado desde el mes de febrero de este año.

Costa Rica, Guatemala y Perú tienen disponibles datos correspondientes al año

2023 desde hace al menos 60 días. Siendo Perú el gobierno que presenta mayor demora en la actualización, alcanzando los 92 días sin información.

Los gobiernos de Bolivia, Chile, Ecuador, México, Panamá y Paraguay actualizan los datos sobre femicidios de forma sistemática. Todos estos portales presentan actualizaciones constantes pero que varían entre sí, por lo que algunos tienen informes diarios y/o semanales y/o mensuales. No obstante, carecen de perspectiva interseccional.

Bolivia presenta solo un cuadro con información por departamento y mes, así como un mapa sobre la incidencia; sin embargo, no se realiza análisis de los datos.

Chile a diferencia del resto de países, presenta información cualitativa de cada caso a pesar de ello no tiene un criterio sobre cómo se recupera dicha narrativa, y tampoco se analiza; únicamente se presenta como complementario un cuadro de femicidios consumados y frustrados por región.

Por su parte Ecuador, presenta constantemente problemas con los datos, a pesar de que publican un informe detallado con las tablas y gráficas por provincia, por zona rural o urbana, por año y por edad, constantemente tiene problemas técnicos. La información no siempre se puede descargar, los links no redireccionan de

manera correcta o bien se suben archivos con los datos en cero.

En cuanto a México, tiene dos tipos de información y dos metodologías distintas, la información no está lo suficientemente desagregada ya que en una base se reportan únicamente casos por mes y año y otra se agrega información como la edad o el tipo de arma empleado. Asimismo, genera un mapa por municipio y Estado, pero no hay análisis.

El Ministerio Público de Panamá elabora un informe mensual sobre femicidios, incluyendo también tentativas y muertes violentas (se refiere a todos los homicidios de personas del género femenino que no fueron consideradas como femicidios según valoración del Fiscal del caso y la aplicación de la Ley 82). Si bien presenta los datos desagregados por mes y área geográfica, respecto de la víctima solo informa grupo etario y tipo de arma utilizada por el perpetrador, es decir carece de perspectiva interseccional.

Finalmente Paraguay, tiene un sitio interactivo en el que recupera varios datos sobre los hechos, la víctima y el victimario. Se relevan los femicidios de mujeres paraguayas fuera de su país, tentativas de feminicidio y conteo de hijxs huérfanos, al igual que Chile recupera una narrativa sobre cómo sucedieron los hechos. Sin embargo, el sitio no es práctico y carece de análisis sobre los datos publicados.

País	Fuente	Fecha del último Informe	Cantidad de días sin datos de feminicidio
Brasil	Conselho Nacional de Justiça	31/12/2021	667
Anguilla	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Islas Vírgenes Británicas	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Nicaragua	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667

Puerto Rico	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Uruguay	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Belice	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Guyana	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Granada	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Barbados	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Jamaica	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Saint Kitts y Nevis	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Montserrat	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Saint Vincent and the Grenadines	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
Suriname	Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL	31/12/2021	667
El Salvador	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	30/06/2022	486
Argentina	Defensor del Pueblo de la Nación/Corte Suprema de Justicia	31/12/2022	302
Colombia	Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE Fiscalía de Colombia	31/12/2022	302
Honduras	Universidad Autónoma de Honduras	19/2/2023	252
República Dominicana	Procuraduría General de la República	28/2/2023	243
Perú	Ministerio Público del Perú (Registro de Femicidios)	30/07/2023	91
Costa Rica	Observatorio de Género (Poder Judicial)	16/8/2023	74
Guatemala	Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público	20/8/2023	70
Panamá	Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación)	30/9/2023	31

Ecuador	Secretaría de Derechos Humanos	8/10/2023	21
Bolivia	Fiscalía General del Estado	16/10/2023	13
México	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	17/10/2023	12
Chile	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	27/10/2023	2
Paraguay	Observatorio del Ministerio de la Mujer	27/10/2023	2
Cuba	No hay información oficial	-	-
Dominica	No hay información oficial	-	-
Haití	No hay información oficial	-	-
Santa Lucía	No hay información oficial	-	-
Trinidad y Tobago	No hay información oficial	-	-
Venezuela	No hay información oficial	-	-

*\*\*Se hizo monitoreo de la información estatal hasta octubre de 2023.*

**En conclusión, la información oficial se centra únicamente en reducir el femicidio a el número de casos por mes y provincia o estado, y/o presentar un mapa, sin realizar análisis o cruces de información. En ningún caso la información se acompaña de propuestas o planes de trabajo contra el femi(ni)cidio, lo cuál es preocupante. Pareciera que los gobiernos se preocupan más por presentar cifras, que por entender el feminicidio desde una perspectiva de género e interseccional mediante el uso de datos.**



@VivianaGrondona

SOMOS el  
grito DE  
las QUE NO  
ESTÁN

Y No  
Nos Vamos a Callar!

# LAS VOCES de los territorios

América Latina es uno de los lugares más inseguros del mundo para ser mujer, con los índices más altos de violencia perpetrada contra nuestros cuerpos año tras año. La ausencia de información y de políticas públicas integrales efectivas generan vacíos y profundizan lógicas de violencia machista que pagamos con nuestra propia vida.

Dado que los Estados no garantizan información interseccional, actualizada y de libre acceso, somos las organizaciones de la sociedad civil, investigadorxs, periodistas y la ciudadanía en general, quienes asumimos el rol de generar nuestros propios recursos de monitoreo y relevamiento de información, llenando así los vacíos existentes, como es el caso del esfuerzo realizado a través del Mapa Latinoamericano de Femicidios<sup>2</sup>.

En este marco, y convencidas de que las respuestas tienen que ser colectivas. Trabajamos en conjunto con 17 organizaciones de la sociedad civil, en su

mayoría pertenecientes a la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género (RCVG), con el fin de aunar esfuerzos para el monitoreo e incidencia regional sobre los femi(ni)cidios<sup>3</sup>.

Entendemos que la articulación y el trabajo colectivo es fundamental e indispensable para la generación de propuestas superadoras frente a un mundo que nos quiere desarticuladas. Sostener este espacio, implicó esfuerzos en pos de alcanzar consensos conceptuales<sup>4</sup> y metodológicos<sup>5</sup>; siendo, además, una apuesta política a construir otros mundos, donde se abracen las diferencias y se fortalezcan las semejanzas.

En este apartado se recopila las voces de las organizaciones de la sociedad civil que hacen un esfuerzo incansable por colmar vacíos estatales, poniendo el cuerpo día a día en sus territorios con el fin de visibilizar y erradicar las violencias de género.

[2] El Mapa Latinoamericano de Femicidios (MLF), surge en el 2020, inicialmente de la mano de 7 organizaciones de la sociedad civil: MuMaLá (Argentina), Corporación Miles (Chile), Fundación Aldea (Ecuador), Observatorio de Equidad de Género (Puerto Rico), Observatorio de Femicidios UTOPIX (Venezuela), CEMP Centro de la Mujer Panameña, Fundación Sobrevivientes (Guatemala), Red de colectivas La Araña Feminista (Venezuela) y Observatorio de Femicidios (Panamá).

[3] Puede consultarse su estatuto en el siguiente link: Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, Estatuto. Disponible en: [Estatuto-RLCVG.pdf](#) ([mundosur.org](#)) (fecha de consulta 11/11/2022)

[4] [Qué entendemos por femi\(ni\)cidios, quiénes pueden ser sujetas pasivas y quiénes sujetos activos](#)

[5] Se construyó una primera matriz de recolección de variables considerando las potencialidades y limitaciones de las fuentes de información de cada una de las organizaciones que forman parte del MLF

# análisis

# CONTEXTUAL

Durante los años 2022 y 2023 nos hemos propuesto construir nuevas alianzas con organizaciones de la sociedad civil que trabajen con datos sobre feminicidios en países que aún no formaban parte del Mapa.

Para ello, realizamos un relevamiento que nos permitió identificar organizaciones que ya se encontraban trabajando arduamente en la elaboración de datos sobre feminicidios. La convicción compartida sobre la importancia de producir información sobre esta temática y el compromiso fue el puente que nos unió para generar estos vínculos.

El objetivo principal es alcanzar una herramienta de incidencia política que dé cuenta de la triste realidad que están experimentando las niñas y mujeres en la región latinoamericana.

Fue en el año 2022 que se incorporaron al

proyecto: CATTRACHAS (Honduras), YoSiTeCreo y OGCAT (Cuba), Manuela Ramos (Perú), Católicas por el Derecho a Decidir (Nicaragua) y en el año 2023: Laboratorio de Estudios de Feminicidios - LESFEM- (Brasil), Comunidad de Derechos (Bolivia), Centro de Documentación y Estudios -CDE- (Paraguay), Fundación Grupo de Apoyo Mutuo -GAM- (Guatemala) y Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio -OCNF- (México).

En este apartado, algunas de estas organizaciones presentan un análisis contextual de los feminicidios ocurridos en sus países durante el año 2023. Sin ánimo de caer en falsos binarismo sobre datos cuantitativos y cualitativos el propósito de estas descripciones es acompañar, multiplicar los datos que surgen del Mapa Latinoamericano con las propias investigaciones que han realizado cada una de las equipos de trabajo.



## CUBA:

### YoSiTeCreo y OGCAT

#### *2023: Alza de las verificaciones de los feminicidios en Cuba*

**La tendencia del año ha sido una mayor verificación de los feminicidios, gracias a más conciencia y denuncia ciudadana, así como una mayor colaboración con los Observatorios para recabar la información necesaria. Subrayamos que existe un alza en las verificaciones y no en la cifra de feminicidios pues no se dispone de una cifra oficial base y actualizada que marque un referente.**

*La única cifra oficial data de 2016, cuando según datos brindados por las autoridades cubanas la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 47 cubanas murieron a manos de sus parejas o exparejas, siendo solo esta tipología de feminicidio la reportada. No obstante, de los 65 feminicidios verificados hasta el 19 de octubre de 2023, 55 habían sido perpetrados por parejas o exparejas.*

*Este mayor índice de denuncia ciudadana se evidencia en el hecho de que, hasta esa misma fecha, se registran otras cinco muertes de mujeres verificadas, pero faltan elementos para poder determinar si son o no feminicidios. Recordamos que no se dispone de información oficial ni se puede acceder a*

*informes policiales sobre determinados casos como los antes mencionados. Al ser Cuba un país donde está prohibida la tenencia de armas de fuego por parte de la población civil, los crímenes cometidos con armas de fuego suelen estar relacionados con personal de la policía o militar, y en algunas escasas ocasiones con armas artesanales o tenencia ilegal de armas de fuego. De estos casos, se reportan tres:*

- *El año comenzó con el feminicidio en la ciudad de Guantánamo, el 5 de enero, de la médica Damari Rodríguez Domínguez, de 38 años de edad, por parte de su expareja, un policía, que usó su arma reglamentaria contra Damaris y su nueva pareja, el paramédico Luis Miguel Bartoló Tamayo, quien murió por esa causa pero en el mes de mayo. Este caso derivó en un feminicidio y un asesinato por motivos de género, que a la vez son ejecuciones extrajudiciales, al ser cometidas por un agente policial. También murieron por arma de fuego, Dalia Pardo Fasta, de 39 años, en la provincia de Ciego de Ávila, el 19 de febrero; y Rosmery Ponce Peña, de 23 años y con denuncias previas en la policía, el 10 de julio, en el municipio de Güines, en Mayabeque.*
- *El caso más mediático y que evidencia de la inacción y responsabilidad del*

Estado en la protección de las mujeres y personas LGBTIQ+, hasta el momento ha sido el de Leydi Bacallao Santana, una adolescente de 17 años, cuya vida fue quitada el 2 de abril por su expareja en la estación de la policía de Nuevitas, en la provincia de Camagüey, donde había pedido refugio mientras huía de su agresor y además denunciado previamente.

- También en Camagüey, por primera vez, se pudo registrar el feminicidio de una mujer trans, el 17 de junio, cuando se corroboró la muerte de la artista transformista Samy Despaigne, conocida por su nombre artístico de La Loba, a manos de su expareja, en la ciudad capital de esa provincia. Resaltamos la vulnerabilidad mayor de las mujeres trans y las mayores dificultades que enfrentan los observatorios para recabar información sobre violencia feminicida en este segmento poblacional.

Otra característica del año ha sido una mayor evidencia sobre la interrelación entre desapariciones y feminicidios, la cual aparece en los siguientes 6 casos:

- Yailanis Lázara Pérez Camacho, 36 años, desapareció en la ciudad de Matanzas, y fue hallada en condiciones de extrema violencia. Se estima que falleció el 28 de enero.
- Yoilén Acosta Torriente, de 18 años, que estuvo reportada sin paradero conocido en Cruces, Cienfuegos, hasta que su cuerpo apareció en un sembradío en condiciones de violencia extrema. Se estima que falleció el 31 de enero.
- Isabel Rodríguez Díaz, con edad por precisar, cuya muerte se estima entre el 10 y el 13 de febrero, los días en los que fue reportada como desaparecida por sus familiares. Su cuerpo fue encontrado en una laguna.
- María Cristina Rodríguez Rodríguez, de 43 años, fue reportada desaparecida y luego encontrada muerta lejos de su hogar en

Songo La Maya, Santiago de Cuba, el 2 de julio.

- Dayamí Hechavarría Rodríguez, de 39 años, fue reportada como desaparecida el 22 de agosto en Puerto Padre, Las Tunas, pero su cuerpo apareció en un baño rural del municipio de Manatí, el 27 de agosto.
- Nectaly Aguirre Leyva, de 30 años, fue reportada como desaparecida el 27 de septiembre y su cuerpo fue hallado en un pozo el 29 de septiembre, en una zona periférica de la ciudad de Holguín, en la provincia del mismo nombre.

Hasta la fecha, suman nueve los crímenes machistas contabilizados en Matanzas este 2023, con lo que convierte en la provincia con mayor índice de feminicidios verificados, lo que se puede deber a una mayor capacidad de denuncia ciudadana y de alcance de los observatorios.

A inicios del año, una decena de organizaciones de la sociedad civil cubana, entre ellas el Observatorio de Género (OGAT) y el Observatorio de YSTCC (YoSiTeCreo), firmaron una vez más una carta dirigida a las autoridades cubanas solicitando que declaren un Estado de Emergencia por violencia de género, pero esta vez con un pedido de apoyo y acción a la ciudadanía. "Nos están matando", es el tercer llamado de alerta realizado por las organizaciones debido a la violencia de género en la Isla. Los anteriores fueron lanzados en 2021 y 2022.

Tras años de reclamos por parte de la sociedad civil cubana y de activistas feministas, la paraestatal Federación de Mujeres Cubanas (FMC) lanzó el 8 de junio el Observatorio de Cuba sobre la Igualdad de Género. Si bien parece un primer paso en el reconocimiento y la lucha contra la violencia machista en el país, este recién creado observatorio no representa un avance sustancial en la lucha por el derecho de las mujeres cubanas a la vida y a vivir una vida libre de violencia.



## **BRASIL:** **Laboratorio de Estudios de Femicidios**



*Brasil es un país con proporciones alarmantes de femicidios, que está adquiriendo protagonismo en el escenario regional y global. Ser mujer es un factor de riesgo en el país.*

*Al 31 de agosto, detectamos 958 femicidios consumados en Brasil, lo que corresponde a un promedio aproximado de 4 casos por día. A pesar de ser números que nos indignan, dado que se trata de muertes violentas de niñas y mujeres que podrían haberse evitado, los mismos revelan solo una parte del fenómeno de la violencia feminicida en el país.*

*En términos jurídicos, en Brasil, con base en la Ley n° 13.104/2015, el femicidio es una calificación para el homicidio cometido "contra mujeres por razones de su condición sexual femenina" como un crimen atroz. La ley prevé dos circunstancias para la*

*calificación de lo que se entiende como "motivos de la condición de sexo femenino": "I - violencia doméstica y familiar; II - desprecio o discriminación de la condición de la mujer".*

***A pesar de los muchos avances ya logrados en el país, a raíz de las demandas y propuestas de los movimientos de mujeres y feministas, y en línea con las formulaciones de organismos internacionales, como las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), persiste la aplicación restrictiva de la ley. Como país con tasas muy bajas de resolución de delitos de homicidio, Brasil sufre graves problemas de calidad de las investigaciones y de acceso a la justicia, dos puntos cruciales a la luz de las recomendaciones del Cedaw.***

Por parte de las autoridades policiales, judiciales y de la prensa, la forma más común de uso restrictivo de la ley de feminicidio es condicionarla a la aplicación de la Ley Maria da Penha.

**La Ley Maria da Penha, Ley nº11340/2006, fue formulada para garantizar la protección contra la violencia doméstica y familiar y es una ley de la primera generación de legislación en la materia.** Las leyes integrales, o leyes de segunda generación, aún no han tenido impacto en el ordenamiento jurídico brasileño. De esta manera, cuando la interpretación de lo susceptible de calificarse como feminicidio se condiciona al alcance de la Ley Maria da Penha, centrada en la violencia doméstica y familiar, se invisibiliza un enorme universo que constituye la violencia feminicida.

**La consecuencia es que, en Brasil, muchas muertes violentas de mujeres, como los feminicidios, no son clasificadas ni reportadas. Algunos grupos de mujeres son más vulnerables a esta invisibilización. Por ejemplo, muertes violentas de mujeres indígenas que quedan ocultas por conflictos por territorios; muertes de mujeres trans que quedan ocultas por los múltiples estigmas que recaen sobre ellas; muertes de mujeres con alguna vinculación con el consumo o comercio de drogas ilícitas, las cuales son encubiertas por delitos derivados del llamado mundo de las drogas, "ajuste de cuentas" y "venganza".**

En estas circunstancias, lo que detectamos como feminicidios en Brasil son datos condicionados por estos filtros sociales, institucionales y organizacionales que aún se resisten a reconocer y operacionalizar lo que se entiende como homicidio motivado por "menosprecio o discriminación de la condición de las mujeres". Esto ocurre, en gran medida, por la debilidad de los esfuerzos para identificar al autor de los crímenes y la resistencia de las autoridades a adoptar los protocolos y lineamientos que orienten la

adopción de la hipótesis del feminicidio como primera opción de investigación.

En este escenario, las formas de feminicidio tipificadas por MundoSur en el ámbito del Mapa Latinoamericano de Femicidios es una valiosa colaboración que sirve de guía y apoyo para que, como investigadoras, podamos mirar más allá de nuestra propia interpretación de las fuentes oficiales y la prensa y atribuir una clasificación muy crítica del feminicidio.

**Utilizando fuentes no oficiales que informan sobre violencia cometida contra niñas y mujeres, el equipo de Monitoreo de Femicidios en Brasil, perteneciente al Laboratorio de Estudios de Femicidios de la Universidad Estatal de Londrina, monitorea la ocurrencia de feminicidios en todo Brasil. Esta acción es una respuesta a la escasez de datos disponibles en el país.**

Las fuentes oficiales existentes, vinculadas a la seguridad pública y al Poder Judicial, publican datos agregados con pocas variables, lo que complica las condiciones para comprender adecuadamente el contexto en el que ocurre el feminicidio. Estos datos también tienen la limitación de tener actualizaciones anuales.

**Por lo tanto, abordar el feminicidio en Brasil requiere la producción de una cultura de datos abiertos y monitoreo continuo.** Bases de datos con información de calidad permiten aumentar la visibilidad y concientización sobre la problemática social del feminicidio. La construcción de datos permite también monitorear, evaluar y apoyar las políticas públicas, la deconstrucción de estigmas sobre las mujeres víctimas y el dimensionamiento adecuado de los alcances del problema.

## PARAGUAY:

### Centro de Documentación y Estudios (CDE)



*Sin protección efectiva ante la violencia, el Estado trunca el derecho de las mujeres a vivir*

*En Paraguay el feminicidio está tipificado como un hecho punible de acción penal pública en la Ley N° 5777 de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia desde fines de 2016; hasta entonces, a algunos de los feminicidios (los íntimos, los familiares) se los incluía como homicidio doloso al tener como agravante la relación de pareja o de parentesco. Desde su aprobación, en cinco años se contabilizan aproximadamente 318 feminicidios, promediando 45 casos por año.*

*En 2023 los feminicidios en Paraguay se tiñeron de oscuro fuerte porque se registró en promedio un feminicidio cada semana y como otros años, muchos de ellos como*

*consecuencia de la violencia feminicida del Estado por no proteger debidamente la vida de mujeres que se acercaron a denunciar, y sin embargo, no fueron socorridas en tiempo y forma. De los 40 casos de feminicidios ocurridos entre enero y septiembre de 2023, el 77,5% fue perpetrado por su pareja o ex pareja, el 7,5% por padre/padrastro, el 7,5% por un pariente, el 5% por un conocido y el 2,5% por un desconocido. Asimismo, el 30% de las mujeres denunciaron ante las instituciones pertinentes haber sufrido violencia familiar, una de cada tres mujeres a quienes su pareja o ex pareja les arrebató la vida.*

*De estos 40 feminicidios el 82,5% son de mujeres jóvenes que tenían entre 18 a 49 años de edad; y de cada 10 feminicidios 8 corresponden a lo que se denomina*





feminicidio íntimo (78,8%). Otra característica es que, en gran proporción, al feminicidio le antecede la separación o divorcio de la pareja; el 30% (12 mujeres) presentó denuncias, pero las medidas que aplicó el Estado o no fueron tomadas o fueron insuficientes. Son datos que hablan de mujeres cuyas vidas les fueron despojadas por hombres violentos, machistas y patriarcales, hombres que no pudieron admitir ni aceptar que las mujeres tienen derecho a decidir. Entonces, ¿cuándo las mujeres están en mayor riesgo de que se les arrebate la vida? Los datos indican que:

- Si no denuncian, son asesinadas. Si denuncian son asesinadas.
- Si deciden separarse, son asesinadas. Si no se separan son asesinadas.

Pero la ecuación que debe hacer la sociedad no es esta. No se puede justificar el feminicidio porque así son los hombres y así las mujeres. Aunque no hay patrón que indique a las mujeres cómo salvarse de una relación violenta, feminicida. Porque se vive en sociedades todavía muy patriarcales, arraigadas en esa cultura machista de supremacía de los hombres, del poder público (desde las instituciones) y del poder privado (la familia, la relación de pareja).

Se ha avanzado mucho en leyes, normas y políticas para la prevención, atención, protección y sanción en casos de violencia hacia mujeres y niñas, pero no se cumplen, no se efectivizan, no hay una real voluntad política para derribar estas costumbres, "tradiciones" machistas y desigualdades históricas de género. Por eso, hay que poner en mayúsculas y en negritas que:

**Si el Estado y sus instituciones y agentes intervinientes actuarán con responsabilidad, compromiso y voluntad política real, desmontando el sistema patriarcal, atacando las costumbres machistas y violentas que perviven en la sociedad, ¡Estas 40 mujeres estarían vivas!**

**Cuando el Estado no protege: feminicidios que pudieron ser evitados**

Solo para graficar, se exponen algunos casos emblemáticos que ocurrieron este año y que indican por qué el Estado debería ser el principal protector de la vida de las mujeres: Katia era una joven de 20 años que decidió separarse de su joven novio, después de denunciarlo por violencia familiar. Seis meses después, estando el hombre con arresto domiciliario y prohibición de acercarse a la joven, vino hasta la casa de Katia, la esperó y cuando llegaba a su hogar la atropelló cruelmente con un auto varias veces hasta matarla.

"Estuvo a punto de abrir la puerta de casa. Estaba a metros de llegar a mi casa cuando él empezó a chocarle", cuenta la hermana. El feminicida ya había amenazado de muerte dos meses después de que ella lo denunciara; vino hasta su casa con un arma de fuego. La representante del Ministerio Pública confirmó que Katia dejó constancia de ese hecho ante la comisaría. "Hay que hacer un seguimiento y ver si efectivamente ocurrió, si se envió a Fiscalía" señaló.

[6] El artículo 105 del Código Penal (Ley N° 1160/1997), que castiga el homicidio doloso con pena privativa de libertad de cinco a quince años, establece en su inciso 2° que: "La pena podrá ser aumentada hasta veinticinco años cuando el autor: 1. matara a su padre o madre, a su hijo, a su cónyuge o concubino, o a su hermano" [...]. En 2008 cuando el Código Penal fue modificado por la Ley N° 3440 se aumentó la pena a treinta años. Disponible en: <https://www.pj.gov.py/images/contenido/ddpi/leyes/ley-3440-2008-que-modifica-el-codigo-penal.pdf>

[7] Los datos utilizados para estos cálculos son de la prensa nacional que informa de los casos al momento de ocurrido el hecho, por lo cual es importante decir que son datos aproximados. Recién cuando se abre la investigación fiscal desde el Ministerio Público se establece o no la carátula de feminicidio.

*Fátima, de 33 años de edad, y su hijastra de 16 fueron asesinadas por su pareja y su padre, respectivamente. Ellas vivían una diaria violencia por parte del esposo y padre de la adolescente y también de cuatro hermanitos más que hoy quedan en la orfandad: su madre ya no está y su padre está en la cárcel. El hombre ya había sido denunciado por violencia familiar en reiteradas ocasiones. El Estado hizo caso omiso de esta denuncia. Hoy dos jóvenes vidas se perdieron por esta grave inacción estatal.*

*Hugo Antonio andaba siempre armado y convivía con su esposa y tres hijas en un escenario de terror cotidiano. La gente del barrio le tenía temor, no así su cuñada que se animó a denunciarlo por violencia familiar, intento de feminicidio de su esposa y por intento de abuso sexual de una de las hijastras de Hugo. Flora pagó caro este enfrentamiento: Hugo la encerró en su casa y*

*le prendió fuego, en tanto llegaron al lugar dos policías para dar cumplimiento a la orden de exclusión, pero no pudieron hacerlo. A uno de ellos Hugo lo mató y al otro lo dejó herido para después huir. Poco después fue encontrado muerto. Flora también había muerto a causa del incendio provocado por el feminicida.*

*En estos cuatro feminicidios, las mujeres que perdieron sus vidas lo hicieron después de animarse a denunciar, pero aún así no pudieron librarse de sus agresores. Todos estos feminicidios en el marco de la cotidiana violencia familiar que no es atendida por los órganos encargados de brindar protección. En Paraguay se denuncian aproximadamente 80 casos de violencia familiar por día, pero no se cuenta con instancias capaces de desplegar los mecanismos de protección necesarios para evitar más violencia y más feminicidios.*



# UNIDAS  
CONTRA  
LA  
VIOLENCIA

## **BOLIVIA:** **Comunidad de Derechos**



### *Feminicidios en Bolivia*

La figura del feminicidio fue incluida como delito en el Código Penal boliviano a través de la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, como resultado de la incidencia de las organizaciones feministas de derechos humanos para visibilizar que la muerte violenta de las mujeres tiene sus raíces en culturas y tradiciones que sostienen un sistema patriarcal a través del cual se perpetúa la posición subordinada de la mujer con respecto al hombre y se basa en relaciones históricamente desiguales de poder.

De acuerdo a los datos registrados por el Ministerio Público, la violencia contra las mujeres por razón de género, en sus diferentes manifestaciones, constituye el grupo de delitos más denunciados en el país, siendo la violencia intrafamiliar y los delitos contra la libertad sexual los de mayor frecuencia, los que en algunos casos anteceden a los feminicidios.

De enero a septiembre de 2023 en Bolivia se ha registrado un total de 65 feminicidios, es decir, a razón de uno cada 4.2 días y con una tasa de 1.09 por cada 100,000 mujeres bolivianas, siendo enero el mes con la mayor cantidad de casos (12 casos) y julio el mes con la menor cantidad de casos (3 casos). Los departamentos con la mayor cantidad de casos son los del eje troncal y con mayor concentración poblacional: Santa Cruz con 17 casos, seguido de La Paz con 16 casos y Cochabamba con 10 casos.

En cuanto a la relación entre la víctima y el agresor, el 80% de los feminicidios han sido

perpetrados por personas que tienen o han tenido un vínculo afectivo con la víctima, siendo 42 personas pareja o expareja de la víctima y 10 convivientes o ex – convivientes. En menor incidencia 4 de los agresores conocían a la víctima, 3 eran familiares y 1 persona no conocía a la víctima. No se ha podido determinar la relación con la víctima en 5 casos. Cabe señalar que en muchos casos los agresores que huyen para evadir a la justicia son encubiertos por familiares.

De acuerdo a la información recopilada, los agresores que tenían un vínculo afectivo (pareja o expareja, conviviente o ex conviviente) ejercieron violencia hacia la víctima de forma previa al feminicidio, pero solamente 4 mujeres han denunciado ante las autoridades competentes (Policía Boliviana y Ministerio Público), 18 mujeres no lo han hecho y en 41 casos no se cuenta con la información.

**Entre las causas por las cuales las mujeres no denuncian están: la falta de credibilidad en las instituciones, la dificultad de acceso y la exigencia de requisitos que impiden o desaniman a que las mujeres acudan a denunciar, sean revictimizadas y culpadas por un sesgo machista de los servidores de la cadena de atención; la violencia que sufren las mujeres de manera continua y en escalada, con mucha probabilidad puede terminar en feminicidio. Otra de las dificultades evidenciadas ha sido el incumplimiento de las medidas de protección, que pese a ser otorgadas a favor de las víctimas, aún los mecanismos de seguimiento y cumplimiento demuestran ser deficientes.**

Entre las principales modalidades mediante las cuales se cometieron los

los feminicidios están: por asfixia mecánica en 17 casos, que corresponden al 26% del total, shock hipovolémico por uso de arma blanca en 15 casos, y golpes en 15 casos; con menor incidencia se encuentran otras modalidades como los feminicidios por arma de fuego, en los cuales 4 de los 5 casos registrados fueron ocasionados por policías o militares que hicieron uso de su arma reglamentaria, mientras que en un caso no se sabe si el autor contaba con registro y permiso para portar armas.

**Ahora bien, preocupa de sobremanera que la modalidad del crimen cada vez se produce con mayor violencia y sufrimiento para las víctimas y sus hijos, que en ocasiones también son victimados como es el caso de quemaduras o incineración en 2 casos, a los que se suman el degollamiento y el lanzamiento al vacío con 2 casos cada uno, el envenenamiento y descuartizamiento con 1 caso cada uno.**

Del total de las víctimas que fueron asesinadas por su pareja o expareja, prevalece el uso de arma blanca como modalidad del crimen en un 18.46% (12 casos), seguido de golpes con 16.9% (11 casos) y asfixia con 9.2% (6 casos). En menor proporción, pero no menos grave, la modalidad por arma de fuego ha alcanzado a 6.1% (4 casos), mientras que por quemadura o incineración se ha producido en el 3.1% (2 casos).

Respecto a la edad de las víctimas, la mayor incidencia se encuentra en mujeres de 19 a 24 años, con un total de 19 feminicidios, de los cuales la asfixia representa el 10.76% (7 casos), golpes el 9.23% (6 casos) y uso de arma blanca el 7.69% (5 casos). Las víctimas entre 25 y 36 años suman un total de 16 feminicidios, son victimadas por arma blanca en un 7.69% (5 casos), 6.15% por asfixia mecánica (4 casos), 4.61 por golpes (3 casos). En el rango entre 37 y 45 años los feminicidios llegan a 15 casos; han sido víctimas a través de golpes en 7.69%

(5 casos), por arma de fuego y asfixia y uso de objeto contundente en 3.08% cada uno (2 casos por modalidad).

De los 65 feminicidios registrados, el 7.69% de las víctimas presenta indicios de violencia sexual (5 casos), el 40% no presenta indicios de violencia (26 casos), y no se ha podido determinar en el 52.31% de las víctimas (34 casos).

De los 65 feminicidios, en 17 casos (26.15%) las mujeres tenían un total de 44 hijos e hijas a su cargo; en 16 casos (24.62%) las mujeres no tenían hijos o hijas dependientes; mientras que en los 32 casos restantes (49.23%) se desconoce si la víctima tenía hijos o hijas.

Estas víctimas silenciosas del feminicidio (bebés o niños pequeños lactantes hasta adolescentes y jóvenes) a su corta edad y totalmente dependientes, se encuentran en estado de indefensión, algunos de ellos en el mejor de los casos quedan al cuidado de la familia materna ampliada o son ingresados a hogares estatales.



## **GUATEMALA:** **Fundación Grupo de Apoyo Mutuo**

*La mujer guatemalteca y sus Derechos*

*El Grupo de Apoyo Mutuo ha realizado informes de situación de derechos humanos durante 40 años, condenando las graves violaciones a los mismos, habiendo puesto énfasis en los delitos cometidos contra mujeres, evidenciando cómo esta violencia sistemática se mantiene en el tiempo debido a la ausencia de políticas públicas de seguridad.*

*Guatemala enfrentó casi cuatro décadas de violaciones a los derechos humanos, durante*

*este periodo el Estado violentaba el derecho de las mujeres, para ello hacían uso de la privación de libertad, la esclavización sexual, la tortura y la ejecución extrajudicial, dejando un legado de dolor en las familias.*

*GAM continúa realizando acciones para que lo ocurrido no se olvide, para ello realiza estudios, enfocándose en temáticas que son problemas estructurales en el país, entre los que se encuentran la violencia en contra de las mujeres como: los femicidios y cualquier otra forma de violentar sus derechos en todas las manifestaciones posibles. Esta experiencia permite realizar recomendaciones y conclusiones ante esta problemática de Estado, haciendo propuestas concretas para problemas del pasado.*

A partir de 2020 Guatemala ha mantenido un incremento en hechos de violencia en contra de la mujer, y esto de alguna forma ha repercutido en los datos de los femicidios. Uno de cada 5 casos de reportes de mujeres desaparecidas, termina en femicidio en el país. Por lo menos entre el 1% y el 2% de aumento en los femicidios se produce cada año. Entre el inicio de año y el 20 de septiembre de 2023 se denuncian 440 mujeres fallecidas y los últimos 3 meses han sido los que reportan mayor número de víctimas.

**La atención que se le ha brindado a los casos de mujeres ha sido vaga, inconstante e inconsistente, mayormente por la crisis política que se vive en la actualidad, en donde el Ministerio Público (ente investigador y encargado de la persecución penal) no responde efectivamente a las demandas de justicia de la población, principalmente de las familias con víctimas de femicidios.** Con la visualización de los datos de las víctimas, se presenta la oportunidad de evidenciar las falencias del Estado Guatemalteco, hacia este sector en particular.

Guatemala en 2008 aprueba la ley Contra el Femicidio Decreto 22-2008, a partir de la vigencia de esta ley se pudo observar un incremento de las muertes de las mujeres en el país. La hipótesis que se maneja ante estos acontecimientos es que, al endurecer las penas hacia otras formas de violencia en contra de las mujeres, existía temor por parte de convivientes de ser procesados por estos casos y se procedía de manera más cruel, llegando a darle muerte a la pareja.

A través del tiempo y como ya se mencionó, no logró frenarse la muerte de mujeres, y eso ha evidenciado que otras formas de violencia han incrementado de una manera desmesurada. Desde el 2008 al 2011 las denuncias de violencia intrafamiliar incrementaron. El número de mujeres desaparecidas registró un aumento a partir de 2011 y hasta el momento en que es

elaborado este artículo el dato se mantiene arriba de las mil mujeres víctimas. En los casos de agresión sexual hacia mujeres y niñas se ha quintuplicado, sumando 88,520 casos durante estos 15 años transcurridos después de la aprobación de la ley Contra el Femicidio Decreto 22-2008.

**GAM considera que, al igual que no se debe olvidar el pasado para no repetirlo, no deben olvidarse a todas las víctimas de femicidio registradas en el país que suman 10,618 en estos 15 años documentados. Detrás de cada mujer fallecida existe, una madre, hija, esposa, cada víctima tenía una familia, todas y cada una merecen justicia, sus familias necesitan y tienen Derecho a saber la verdad de lo que pasó.**

Ante todo, lo anteriormente descrito, en el marco del 25 de noviembre, fecha en que se conmemora la no violencia contra las mujeres, se pide al Estado guatemalteco que cumpla el Derecho de la población a recibir respuesta de lo ocurrido en las 168,770 violaciones a los derechos humanos cometidas contra mujeres.

Además es importante que brinden respuesta y acciones para evitar que haya más mujeres víctimas, estas acciones permitirán proteger y garantizar el Derecho a la vida, integridad y desarrollo, de acuerdo a lo garantizado en la Constitución Política de la República de Guatemala, como en tratados y convenios internacionales ratificados por este país.

# NI UNA MÁS



## **MÉXICO:** **Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio**



En México persiste un escenario de violencia e inseguridad en múltiples estados del país, así como una crisis permanente de impunidad y falta de acceso a la justicia.

*El caso de los delitos de género no es la excepción, la violencia contra las mujeres se ha incrementado y recrudecido, a pesar de la implementación de diversas políticas públicas puestas en marcha por el Gobierno.*

*En 2012 eran asesinadas 6 mujeres cada día, situación que se ha agravado, actualmente en México son asesinadas 10 mujeres diariamente. De enero a septiembre de 2023 se han cometido 2,594 asesinatos de mujeres, adolescentes y niñas, sólo el 24% se investigan como feminicidios<sup>8</sup>. Los estados con más número de feminicidios en 2023 son Estado de México con 72 casos, Nuevo León con 54, Ciudad de México registra 41, Veracruz con 40 y Oaxaca 37 casos de feminicidio.*

*Sobre la investigación de los casos, el estado de Guerrero es un ejemplo, donde la mayoría de las muertes violentas, los*



asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres se relacionan con la delincuencia organizada que se disputa el territorio<sup>9</sup> por el control de la producción y tráfico de drogas, lo cual sirve de justificación para no investigar ni sancionar a los responsables.

Otro ejemplo de la falta de investigación de los casos de asesinatos de mujeres es Guanajuato, en donde de enero a septiembre de 2023 han sido asesinadas 317 mujeres, adolescentes y niñas, sólo 15 casos se investigan como feminicidio<sup>10</sup>.

En el estado de Oaxaca, la violencia feminicida ha ido en aumento, afectando de manera preocupante a menores de edad, quienes representan el 40% del total de casos de violencia contra mujeres registrados en los primeros meses de 2023. Además, no hay un refugio estatal y los albergues existentes son espacios “de paso” sin equipamiento ni capacidad para brindar atención especializada<sup>11</sup>. En Oaxaca, existe una clara negación de investigar toda muerte violenta de mujer como feminicidio<sup>12</sup>, y se clasifican como homicidios; de 2018 a 2022 fueron abiertas 453 carpetas de investigación por homicidio doloso de mujeres, es decir tres veces más que por feminicidio (173)<sup>13</sup>. El Protocolo para la investigación del feminicidio tampoco está actualizado ni se aplica<sup>14</sup>.

**Es importante mencionar que en México la mayoría de los estados cuentan con tipos**

**penales de feminicidio con elementos objetivos, sin embargo, existen resistencias por parte de la autoridad de procuración de justicia para acreditar las razones de género.** Esta falta de investigación en los casos de feminicidio y otros delitos como desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas, violencias sexual y trata, etc, ha llevado a que varios estados en el país cuenten con una Declaratoria de Alerta de Violencia de Género<sup>15</sup>, que es un mecanismo contemplado en la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)<sup>16</sup>.

De acuerdo con información oficial de Fiscalías y Procuradurías estatales, un gran porcentaje de mujeres son asesinadas con el uso excesivo de la fuerza física, es decir son asesinadas a golpes, asfixias, estrangulamientos, mientras que un menor porcentaje de mujeres son asesinadas con objetos punzocortantes que les provocan cortaduras y mutilaciones. **Los modos de asesinar a las mujeres se han diversificado, recientemente se ha registrado un creciente uso de ácido para dañar a las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo ha catalogado como “una forma devastadora de violencia de género”. De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, tan solo en el primer semestre de 2022, 47 mujeres fueron quemadas con alguna sustancia corrosiva de manera intencional; esto es entre uno y dos ataques en promedio cada semana**<sup>17</sup>.

[8] “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.”, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en: [Info-delict-violencia-contras-las-mujeres-Jul23.pdf](https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/07/guerrero-bajo-fuego-20-grupos-criminales-tienen-presencia-en-la-entidad/)

[9] Guerrero bajo fuego: 20 grupos criminales tienen presencia en la entidad”, El Financiero, (07 de agosto de 2023), disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/07/guerrero-bajo-fuego-20-grupos-criminales-tienen-presencia-en-la-entidad/>

[10] <https://drive.google.com/file/d/1Z7CcwplU1IRZVj6TuwJMLEtL9mnALR6a/view>

[11] Más información en: Consorcio Oaxaca (2023) “Van 137 agresiones contra niñas y adolescentes en la administración de Salomón Jara Cruz”, disponible en: <https://consorciooaxaca.org/2023/04/van-137-agresiones-contras-ninas-y-adolescentes-en-la-administracion-de-salomon-jara-cruz/>

[12] Suprema Corte de Justicia de la Nación (2015). Sentencia caso Mariana Lima Buendía. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-12/AR%20554-2013.pdf>

[13] Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Estadísticas. Disponible en: <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/estadisticas>

[14] Otros estados como Estado de México, Baja California, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Colima.

[15] ARTÍCULO 22.- Alerta de Violencia de Género contra las mujeres: Es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

[16] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

[17] “Ataques con ácido crecen en México, solo en siete estados hay penas de prisión”, Entérate.com.mx, (29 de julio de 2022), disponible en: <https://enterate.com.mx/ataques-con-acido-crecen-en-mexico-solo-en-siete-estados-hay-penas-de-prision/>

*En cuanto a la violencia familiar contra mujeres, adolescentes y niñas, que puede culminar con un feminicidio, no hay mecanismos eficientes para su protección, muestra de ello es que el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVID) registra a septiembre de 2023 un total de 1,739,068 casos de violencia contra las mujeres y solamente 228,272 órdenes de protección (OP) han sido emitidas<sup>18</sup>.*

*Sobre los lugares donde son asesinadas las mujeres en México, muchas son encontradas en la vía pública, parques, calles, caminos de terracería, caminos despoblados, tiraderos de basura, canales de desagüe, etc. También en espacios públicos como hoteles, bares, cantinas, entre otros. En menor medida las mujeres son asesinadas en un espacio privado, como es su casa o vivienda.*

---

[18] Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, disponible en: [https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion\\_Publica/Informacion\\_Publica.aspx](https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx)

# ANÁLISIS DE DATOS TERRITORIALES

## Primer semestre 2023

En este apartado se presentan los resultados de una exhaustiva revisión y análisis de los datos recopilados por 15 organizaciones territoriales de América Latina y el Caribe durante el primer semestre del año 2023. Como se ha destacado previamente en distintas secciones del informe, son las organizaciones de la sociedad civil quienes colman los vacíos estatales a partir de la recolección de información referida a los feminicidios en sus territorios.

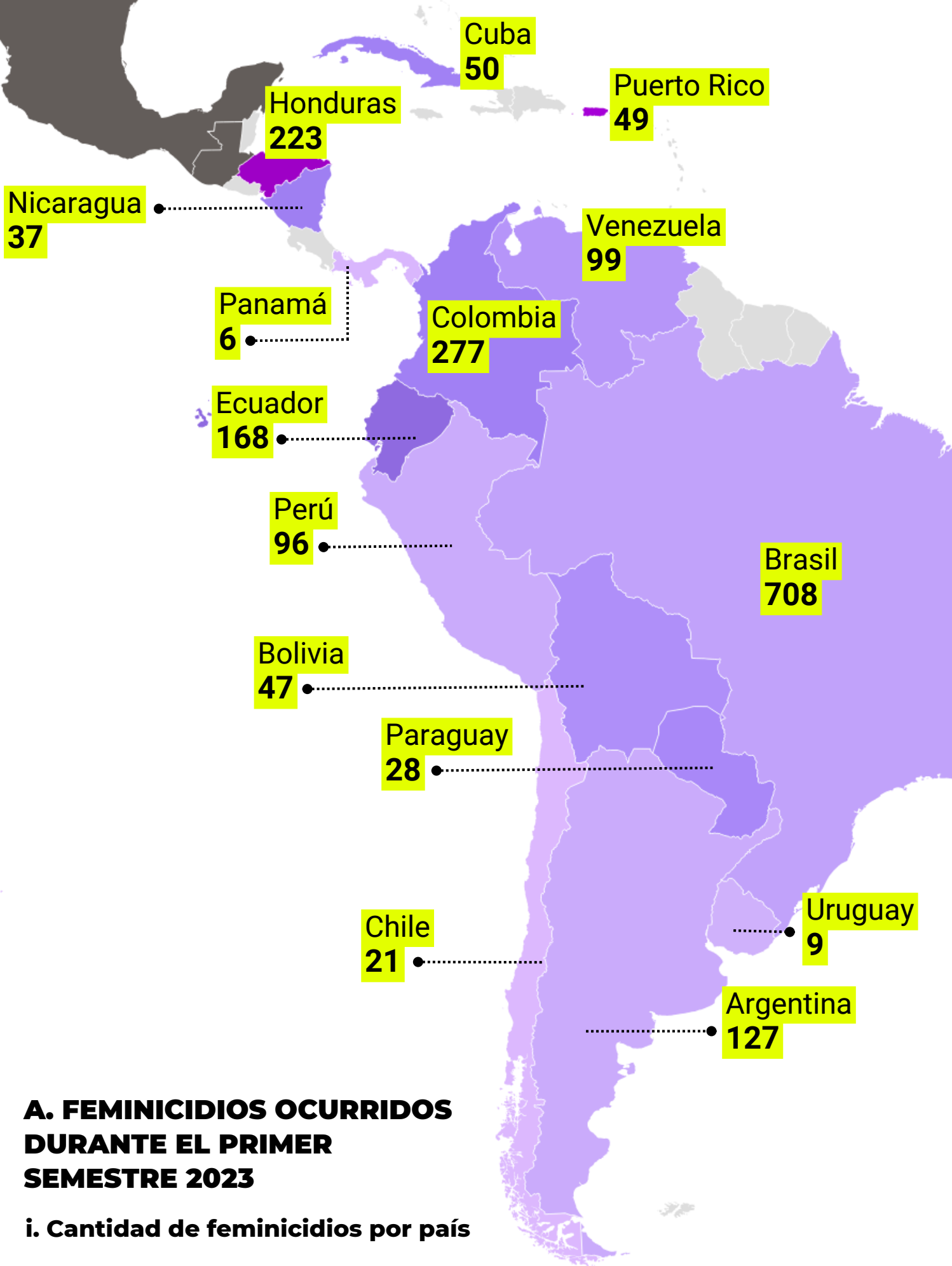
Desde MundoSur, llevamos a cabo un proceso de sistematización, análisis y publicación mensual de la información proporcionada por cada una de las organizaciones integrantes del Mapa, con el objetivo de visibilizar de manera precisa la realidad que enfrentan niñas, mujeres, lesbianas, travestis, trans y personas no binarias en la región.

Las fuentes de información utilizadas por estas organizaciones son variadas e incluye

incluyen medios de comunicación, datos provenientes de fiscalías y el poder judicial, información recopilada mediante trabajo directo en el territorio con sobrevivientes y familiares de víctimas, así como la colaboración con observatorios y otras organizaciones de la sociedad civil. No obstante, la información recopilada de medios de comunicación es la principal fuente primaria empleada por la mayoría de las organizaciones participantes. Aunque esta elección brinda la ventaja de un seguimiento actualizado de los casos con rapidez, en comparación con el acceso a fuentes policiales o judiciales, presenta limitaciones para realizar relevamientos de carácter interseccional. Esto se debe a la variabilidad de la información en cada nota y los sesgos inherentes a la cobertura mediática. Esta dificultad, claro está, no es ajena a las fuentes oficiales, donde la burocracia y la aplicación de la legislación local está atravesada por los prejuicios y costumbres institucionales y personales.



[19] A pesar de que actualmente el MLF está constituido por 17 organizaciones de la sociedad civil, nos encontramos en procesos de construir los mecanismos para recopilar, sistematizar y analizar los datos relativos a los feminicidios Guatemala y México, en conjunto con el Grupo de Apoyo Mutuo y Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio respectivamente. Es por ello, que este apartado considera en el análisis 15 países.

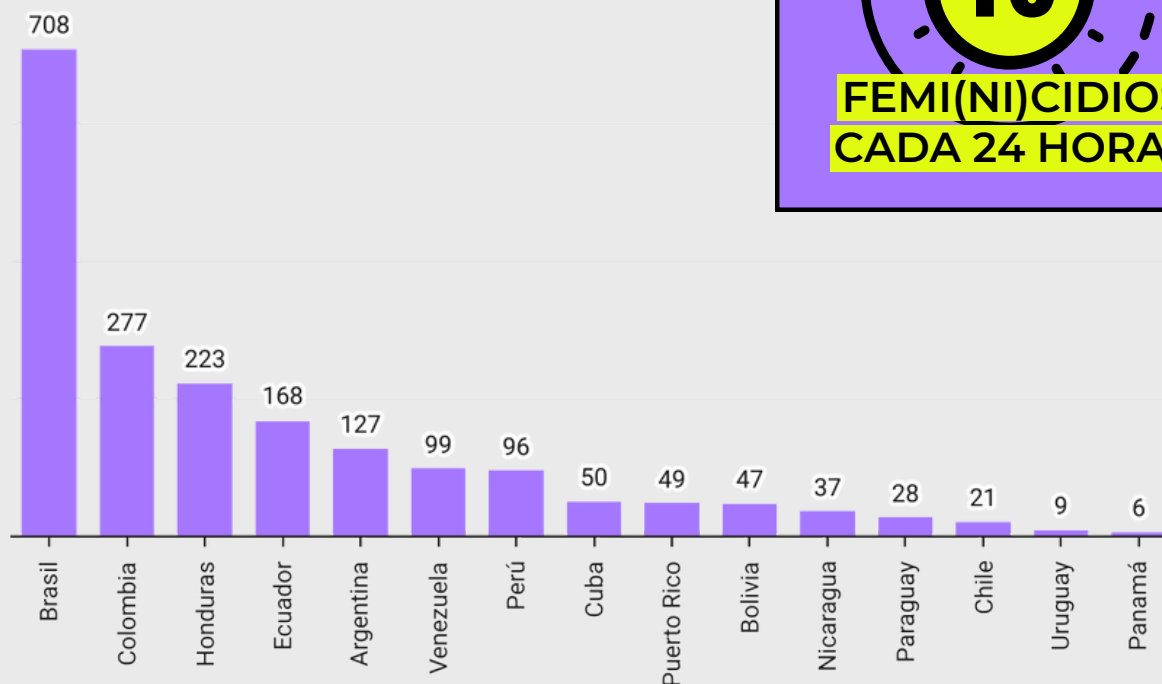


## A. FEMINICIDIOS OCURRIDOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2023

### i. Cantidad de feminicidios por país

Durante el primer semestre del año 2023, se documentaron un total de 1945 feminicidios distribuidos en 15 países de la región.

## Cantidad de Femi(ni)cidios por país



En promedio se perpetraron al menos 10 feminicidios diarios en América Latina y el Caribe.

Brasil encabeza la lista con la mayor cantidad de crímenes registrados, alcanzando un total de 708, lo que representa el 36,4% del conjunto de feminicidios en este período. Le sigue Colombia con 277 casos, abarcando el 14,24% del total. En contraste, Panamá presenta la menor cantidad de casos registrados (6), representando el 0,31% del total. Asimismo, Honduras (11,47%), Ecuador (8,64%), Argentina (6,53%), Venezuela (5,09%) y Perú (4,94%), presentan valores entre el 11% y 5% sobre el total. Por su parte, Cuba, Puerto Rico, Bolivia, Nicaragua, Paraguay, Chile y Uruguay representan el 2,57%, 2,52%, 2,42%, 1,9%, 1,44%, 1,08% y 0,46% respectivamente.

## ii. Cantidad de feminicidios por mes

Al examinar la distribución mensual de feminicidios por país, se destaca que en Bolivia (12), Chile (6), Colombia (61), y Uruguay (4), enero fue el mes con mayor cantidad de casos registrados. En cambio, en Perú, el mes con la cifra más alta de feminicidios fue febrero (21); mientras que para Argentina (29), Ecuador (44), Nicaragua (11) y Puerto Rico (16) fue marzo; para Brasil (153) fue mayo y para Cuba (14) y Honduras (72) fue junio. A su vez, Panamá reportó dos meses con la mayor cantidad de feminicidios: febrero y marzo, ambos con dos casos cada mes. Paraguay, por su parte, registró su mayor incidencia en febrero y abril, con 6 feminicidios en cada mes. En Venezuela, los meses de mayo y junio se destacaron con 18 casos cada uno.

Pais	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Argentina	25	16	29	22	20	15
Bolivia	12	5	7	8	7	8
Brasil	107	102	92	127	153	127
Chile	6	0	4	3	3	5
Colombia	61	57	40	45	35	39
Cuba	7	10	5	7	7	14
Ecuador	20	30	44	35	17	22
Honduras	41	33	27	24	26	72
Nicaragua	3	3	11	9	6	5
Panamá	0	2	2	1	0	1
Paraguay	5	6	4	6	5	2
Perú	20	21	12	20	11	12
Puerto Rico	6	8	16	5	6	8
Uruguay	4	1	2	1	0	1
Venezuela	13	17	17	16	18	18
Regional	330	311	312	329	314	349

### iii. Tasa de feminicidios por país

Las tasas de feminicidios se calcularon utilizando dos metodologías: la tasa cada 100.000 mujeres y la tasa ajustada por edad cada 100.000 mujeres<sup>20</sup>.

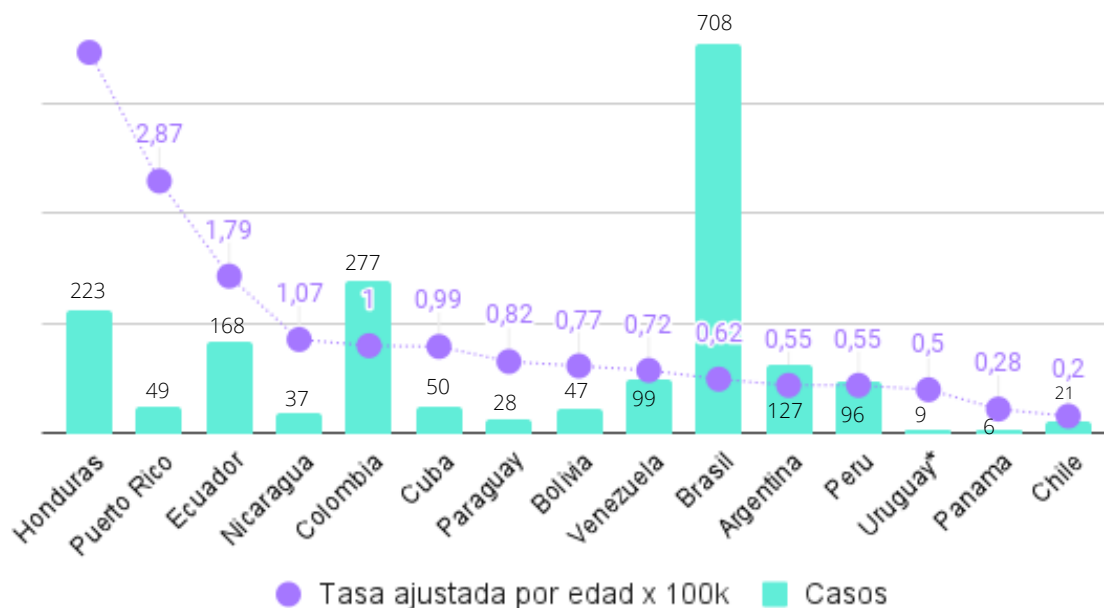
La tasa ajustada es utilizada para comparar las tasas entre los países, ya que

como indicamos en el análisis de la edad de las víctimas, los feminicidios son más comunes en edades más joven, y dado que algunos países tienen más población joven que otros, esta tasa refleja un mundo donde todos los países tienen poblaciones etarias similares, por lo tanto, no es una tasa “real” pero nos permite comparar tasas entre ellos en la distribución de población por los grupos etarios<sup>21</sup>.

[20] Para el cálculo de las tasas se tomaron las estimaciones y proyecciones de América Latina y Caribe disponible por CEPAL. Accesos a los archivos acá: <https://www.cepal.org/es/subtemas/proyecciones-demograficas/america-latina-caribe-estimaciones-proyecciones-poblacion>.

[21] Para ajustar por edad se utiliza la población estándar de la Organización Mundial de la Salud (2002-2025). Accesos: <https://seer.cancer.gov/stdpopulations/>

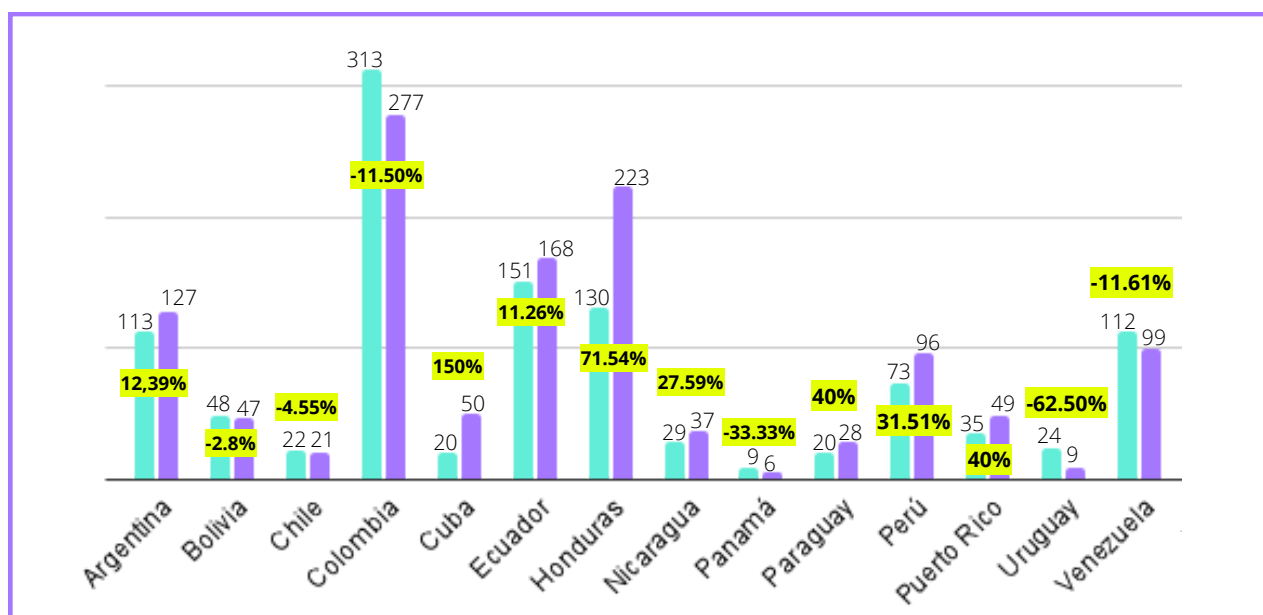
## Tasa de feminicidios por país



## iv. Análisis comparativo (primer semestre 2022 vs primer semestre 2023)

Si se compara con el mismo periodo del año 2022, considerando los 14 países en análisis, se observa un aumento del 12,5% de la cantidad de feminicidios (de 1099 a 1237 casos). A su vez, si se analiza por país, el país con mayor aumento de feminicidios fue Cuba, donde se registraron un 150% más de feminicidios que el año pasado, pasando de

20 feminicidios a 50. En ese sentido, desde las organizaciones Yo Sí Te Creo en Cuba y Observatorio Violencia de Género de Alas Tensas (OGAT) expresan que: “La tendencia del año ha sido una mayor verificación de los feminicidios, gracias a más conciencia y denuncia ciudadana, así como una mayor colaboración con los Observatorios para recabar la información necesaria”. Sigue Honduras, donde durante el primer semestre del 2023 (223) hubo un 71,5% más de feminicidios que en el primer semestre de 2022 (130)\*\*.



[\*\*] El 20 de junio de 2023 46 mujeres fueron asesinadas en la cárcel de Támara en Honduras.

## B. CARACTERIZACIÓN DE LOS FEMINICIDIOS A NIVEL REGIONAL

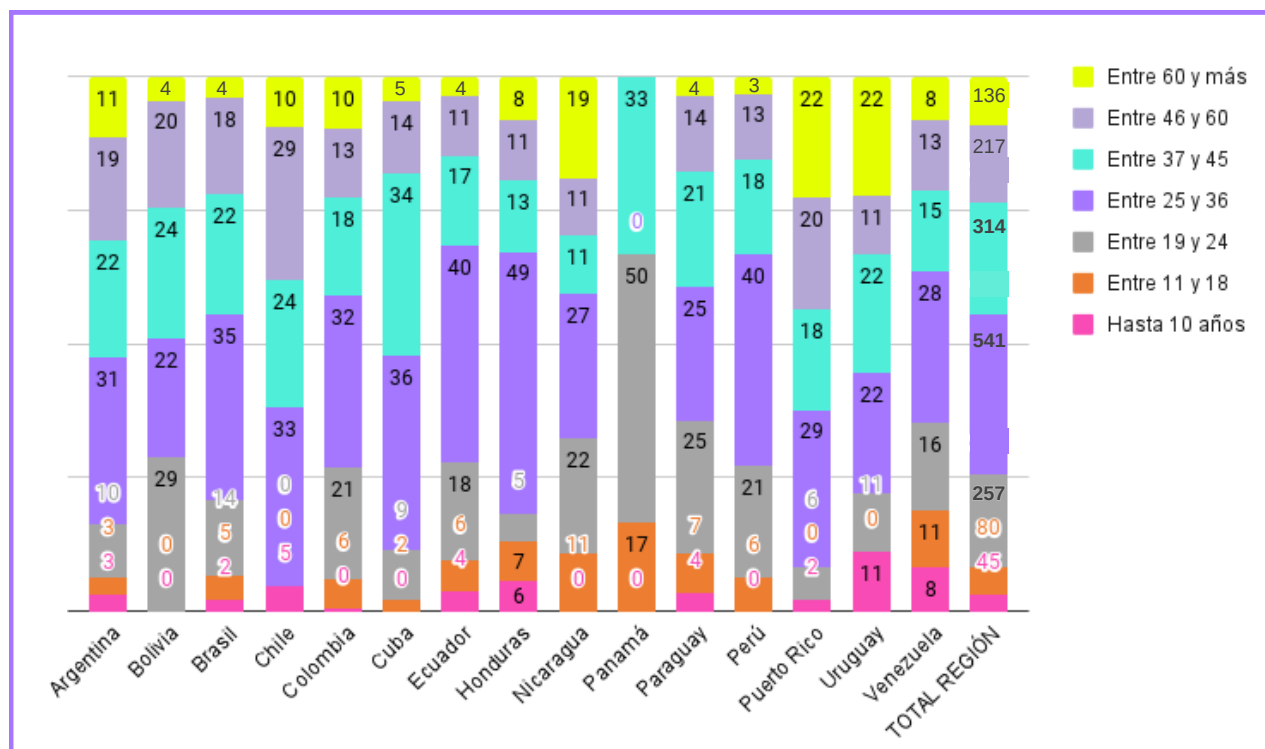
### Sobre las características de la víctima

#### i. Edad de las víctimas

Durante el primer semestre del 2023 se registraron 1945 mujeres víctimas de feminicidios, la más joven tenía menos de un año y la más adulta 91 años, siendo la edad promedio de las mismas de 34 años. La mayoría de las víctimas de feminicidios tenían entre 25 y 36 años, representando el 35,9% de los casos donde se conoce la información. A su vez, el 15,32% (265) de las mujeres asesinadas tenían entre 46 y 60 años y el 14,57% (252) tenían entre 19 y 24 años. Sin embargo, se desconoce la edad de la víctima en el 11,16% de los casos.

Este panorama se mantiene para la mayoría de los países analizados, siendo el rango etario entre 25 y 36 años, el que más víctimas representa en Argentina (31%), Brasil (35%), Chile (33%), Colombia (32%), Cuba (36%), Ecuador (40%), Honduras (49%), Nicaragua (27%), Perú (40%), Puerto Rico (29%) y Venezuela (28%). Mientras que en Bolivia (29%) la mayoría de las víctimas tenían entre 19 y 24 años al igual que en Panamá (50%). Y en Paraguay el 25% tenían entre 19 y 24 años y otro 25% tenía entre 25 y 36 años.

Rango de Edad	Cantidad	Participación %
Hasta 10 años	47	3
Entre 11 y 18	91	5
Entre 19 y 24	252	15
Entre 25 y 36	614	36
Entre 37 y 45	341	20
Entre 46 y 60	265	15
Entre 60 y más	118	7

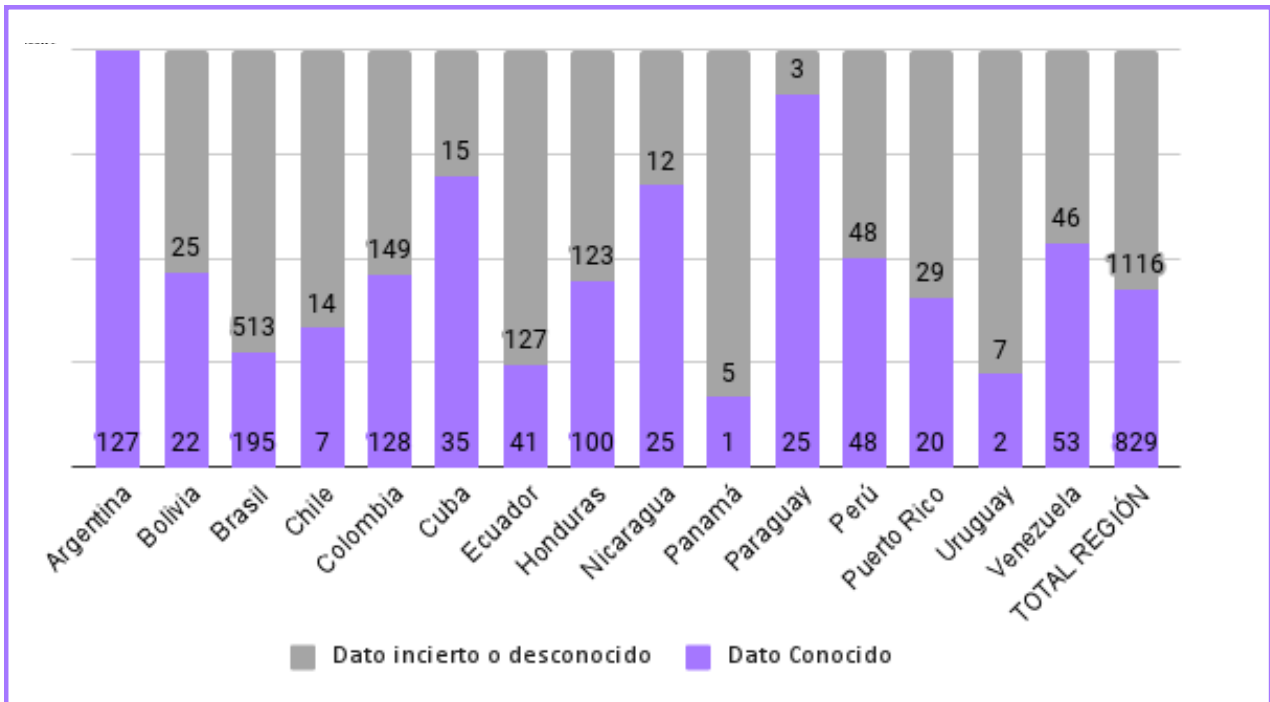




## ii. Hijxs a cargo

Durante el primer semestre del año 2023 al menos **582 mujeres con hijxs a su cargo**

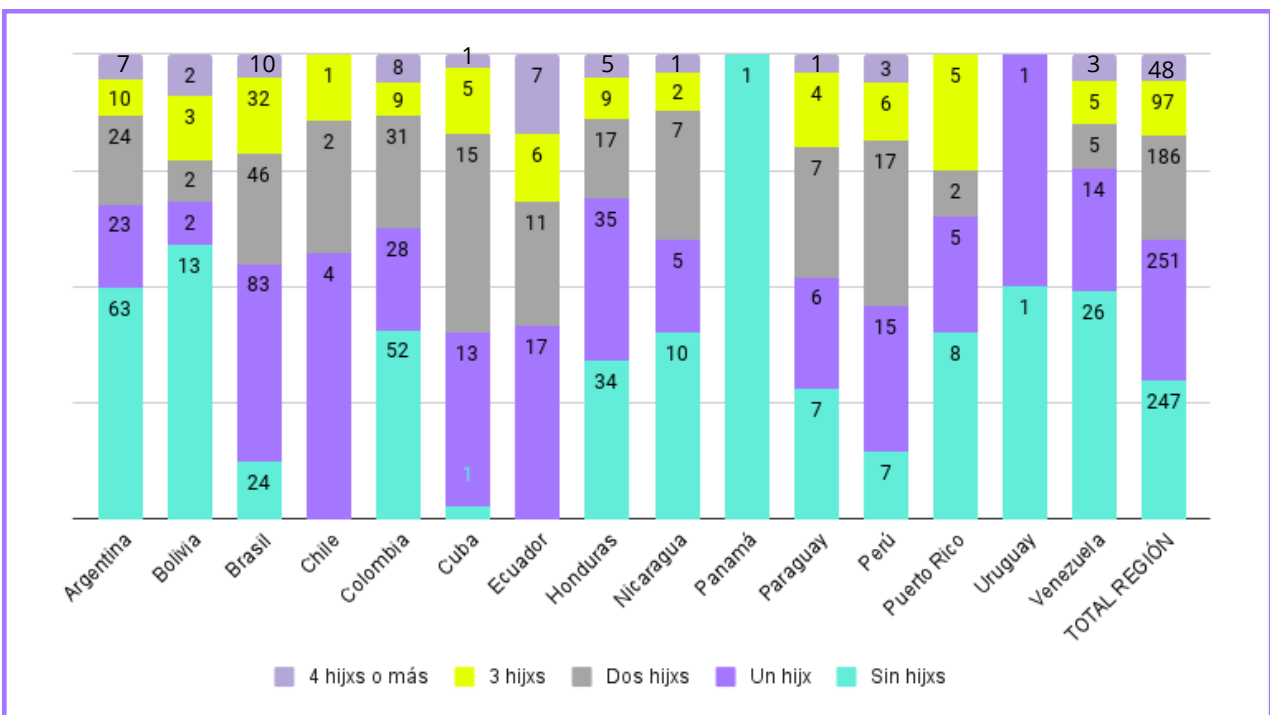
fueron víctimas de feminicidios, dejando al menos 1144 hijxs huérfanxs. Estas cifras podrían ser mucho mayores ya que en 1116 casos (57,36% del total) no contamos con información al respecto.



Del total de casos con información sobre esta variable (829 víctimas), el 30,3% (251) tenía un hijx, el 22,44% (186) dos, 11,7% (97) tres y el 5,79% (48) tenía cuatro o más. El 29,8% (247) de las víctimas sobre las que hay información, no tenían hijxs a cargo.

Por otra parte, el 48,0% (398 casos) de

las víctimas con hijxs a su cargo fueron asesinadas por su pareja o expareja. Esta información evidencia un tema del que poco se habla: las infancias que producto de la violencia machista quedan sin madre, y las consecuencias psicológicas, sociales y humanas que tiene para todxs ellxs.



## Sobre el crimen

### iii. Relación víctima/victimario

#### a) Nivel regional

De los 1945 feminicidios registrados durante el primer semestre de 2023 en los 15 países de latinoamérica, en el 80,1% de los mismos se publicó cuál era la relación entre la víctima y el feminicida, en el 19,9% restante se desconoce dicha información.

Sin embargo, este porcentaje difiere según el país:

- En el 100% de los feminicidios registrados en Cuba y Paraguay, se conoce la relación entre la víctima y el(los) agresor(es);
- A su vez, en más del 94% de los feminicidios de Ecuador, Chile y Nicaragua se conoce dicha información; mientras que se conoce en casi el 90% de los casos registrados en Argentina, Bolivia y Colombia;
- Por su parte, en Venezuela, Uruguay, Brasil y Perú se conoce la relación entre víctima y victimario en el 82,8%, 77,78%, 75,7% y 71,88% de los casos respectivamente;
- Los países con menor información al respecto son: Honduras (62,3%), Puerto Rico (53,06%) y Panamá (50%).

País	Dato Conocido	Dato incierto o desconocido	Total	% Datos Conocidos	% Datos Desconocidos
Argentina	114	13	127	89.76%	10.24%
Bolivia	42	5	47	89.36%	10.64%
Brasil	536	172	708	75.71%	24.29%
Chile	20	1	21	95.24%	4.76%
Colombia	247	30	277	89.17%	10.83%
Cuba	50	0	50	100.00%	0.00%
Ecuador	160	8	168	95.24%	4.76%
Honduras	139	84	223	62.33%	37.67%
Nicaragua	35	2	37	94.59%	5.41%
Panamá	3	3	6	50.00%	50.00%
Paraguay	28	0	28	100.00%	0.00%
Perú	69	27	96	71.88%	28.12%
Puerto Rico	26	23	49	53.06%	46.94%
Uruguay	7	2	9	77.78%	22.22%
Venezuela	82	17	99	82.83%	17.17%
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>1,558</b>	<b>387</b>	<b>1,945</b>	<b>80.10%</b>	<b>19.90%</b>

De los 1558 feminicidios para los que se conoce la relación entre víctima y agresor, **el 58,3% de las mujeres fueron asesinadas por una pareja o expareja**, representando casi el 60% de los mismos. A su vez, si se consideran los agresores que conocían a la víctima, por ser familiares directos (5,01%), familiares por afiliación (2,7%), convivientes o ex convivientes (0,71%) o personas conocidas (9,11%), esta cifra asciende al 73,8%. **Es decir, casi 3 de 4 feminicidios fueron cometidos por personas cercanas o conocidas por la víctima.**

Vínculo	Dato incierto o desconocido	% Participacion
Pareja o expareja	877	56.29%
No se conocían	258	16.56%
Conocido/s	142	9.11%
Familiar directo	78	5.01%
Banda narco mafiosa	67	4.30%
Sicario	59	3.79%
Familiar por afiliación	42	2.70%
Atención médica	16	1.03%
Conviviente o exconviviente	11	0.71%
Otro vínculo	8	0.51%

A su vez, el 16,5% de los feminicidios fueron cometidos por personas desconocidas por la víctima, mientras que el 8,09% fueron cometidos por bandas narcos (4,3%) y sicarios (3,79%).

## b. Por país

### 1- Argentina

De los 127 feminicidios registrados en Argentina durante el primer semestre del año 2023, en el 89,76% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. De los 114 casos donde se conoce esta información, en el

69,3% de los casos las mujeres fueron asesinadas por una pareja o ex-pareja, este valor asciende al 94,74% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	79	69.30%
Conocido/s	12	10.53%
Familiar por afiliación	9	7.89%
Familiar directo	8	7.02%
No se conocían	6	5.26%

## 2- Bolivia

De los 47 feminicidios registrados en Bolivia durante el primer semestre del año 2023, en el 89,36% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. De los 42 casos donde se conoce dicha información, en el 69,05% de los casos las mujeres fueron asesinadas por una pareja o ex-pareja, este valor asciende al 97,6% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	29	69.05%
Conviviente o exconviviente	7	16.67%
Conocido/s	4	9.52%
Familiar directo	1	2.38%
No se conocían	1	2.38%

## 3- Brasil

De los 708 feminicidios registrados en Brasil durante el primer semestre del año 2023, en el 75,7% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el

feminicida. De los 536 casos donde se conoce dicha información, en el 84,3% de los casos las mujeres fueron asesinadas por una pareja o expareja, este valor asciende al 98,9% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	451	84.30%
Conocido/s	36	6.73%
Familiar directo	27	5.05%
Familiar por afiliación	15	2.80%
No se conocían	6	1.12%

#### 4- Chile

De los 21 feminicidios registrados en Chile durante el primer semestre del año 2023, en el 95,24% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. De los 20 casos donde se conoce dicha información, en el 70% de los casos las mujeres fueron asesinadas por una pareja o expareja.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	14	70%
Conviviente o exconviviente	4	20%
Conocido/s	1	5%
Familiar por afiliación	1	5%

#### 5- Colombia

De los 277 feminicidios registrados en Colombia durante el primer semestre del año 2023, en el 89,17% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. De los 247 casos

donde se conoce dicha información, el 28,74% de los casos las mujeres fueron asesinadas por una pareja o expareja, mientras que el 27,13% fueron cometidos por bandas narcos y el 23,89% por sicarios.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	71	28.74%
Banda narco mafiosa	67	27.13%
Sicario	59	23.89%
Conocido/s	24	9.72%
Familiar directo	15	6.07%
Otro vínculo	5	2.02%
No se conocían	4	1.62%
Familiar por afiliación	2	0.81%

#### 6- Cuba

En los 50 feminicidios registrados en Cuba durante el primer semestre del año 2023 se conoce cuál era la relación entre la víctima y el feminicida, de los cuales 43 (es decir, el 86%) fueron cometidos por una pareja o expareja.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	43	86%
Conocido/s	5	10%
Familiar por afiliación	2	4%

#### 7- Ecuador

De los 332 femi(ni)cidios registrados en Ecuador durante el primer trimestre del 2023, en el 95,24% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida, en el 20% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o ex pareja. Mientras que en el 75% de los casos, las mujeres fueron asesinadas por personas desconocidas.

La gran incidencia de agresores sin un vínculo claro con la víctima podría tener correlación con el aumento de las muertes públicas con armas de fuego, presuntamente perpetradas por bandas delincuenciales organizadas (Fundación ALDEA, 2022).

Vínculo	Cantidad	% Participacion
No se conocían	120	75%
Pareja o expareja	32	20%
Conocido/s	4	2.5%
Familiar directo	3	1.88%
Otro vínculo	1	0.62%

## 8- Honduras

De los 223 feminicidios registrados en Honduras durante el primer semestre del 2023, en el 62,3% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 66,9% de dichos casos, las mujeres que fueron asesinadas no conocían a su(s) agresor(es). Mientras que en el 33,09% las víctimas fueron asesinadas por conocidos (15,11%), pareja o ex pareja (9,35%) y familiares (8,63%).

Vínculo	Cantidad	% Participacion
No se conocían	93	66.91%
Conocido/s	21	15.11%
Pareja o expareja	13	9.35%
Familiar directo	12	8.63%

## 9- Nicaragua

De los 37 feminicidios registrados en Nicaragua durante el primer semestre del año 2023, en el 94,6% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 42,86% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, este valor asciende

al 68,57% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	15	42.86%
No se conocían	9	25.71%
Conocido/s	4	11.43%
Familiar por afiliación	3	8.57%
Familiar directo	2	5.71%
Otro vínculo	2	5.71%

## 10- Panamá

De los 6 feminicidios registrados en Panamá durante el primer semestre del año 2023, sólo en el 50% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. **En los 3 casos con información, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja.**

## 11- Paraguay

De los 28 feminicidios registrados en Paraguay durante el primer semestre del año 2023, en el 100% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 75% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, este valor asciende al 100% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	21	75%
Familiar por afiliación	4	14.29%
Conocido/s	3	10.71%

## 12- Perú

De los 96 feminicidios registrados en Perú durante el primer semestre del año 2023, en el 71,9% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 73,91% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, este valor asciende al 89,85% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	51	73.91%
Conocido/s	7	10.14%
No se conocían	7	10.14%
Familiar directo	2	2.9%
Familiar por afiliación	2	2.9%

## 13- Puerto Rico

De los 49 feminicidios registrados en Puerto Rico durante el primer semestre del año 2023, en el 53% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 65,38% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, este valor asciende al 84,61% de los casos si se consideran los feminicidios que fueron cometidos por personas que conocían a la víctima o eran parte de su círculo íntimo.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	17	65.38%
Conocido/s	4	15.38%
No se conocían	4	15.38%
Familiar directo	1	3.85%

## 14- Uruguay

De los 9 feminicidios registrados en Uruguay durante el primer semestre del año 2023, en el 77,78% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 57,14% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o ex pareja, mientras que el 28,57% de los feminicidios fueron cometidos por familiares directos y el 14,29% por personas conocidas de la víctima.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	4	57.14%
Familiar directo	2	28.57%
Conocido/s	1	14.29%

## 15- Venezuela

De los 99 feminicidios registrados en Venezuela durante el primer semestre del año 2023, en el 82,83% de los casos existe información sobre cuál era la relación entre la víctima y el feminicida. En el 40,24% de dichos casos, las mujeres fueron asesinadas por su pareja o expareja, mientras que el 19,51% de los feminicidios fueron cometidos por cuestiones vinculadas a la atención médica y el 19,51% por personas conocidas de la víctima.

Vínculo	Cantidad	% Participacion
Pareja o expareja	33	40.24%
Atención médica	16	19.51%
Conocido/s	16	19.51%
No se conocían	8	9.76%
Familiar directo	5	6.1%
Familiar por afiliación	4	4.88%

# Modalidad del crimen

## iv. Modalidad

### a) Nivel regional

En relación a la modalidad e instrumento del crimen, se conoce dicha información para el 89,46% de los casos. **Las cuatro principales modalidades mediante las cuales se cometieron los feminicidios fueron el uso de arma de fuego (41,32%), de arma blanca (28,56%), por asfixia (9,02%) y por golpes (7,01%).**

Modalidad del Crimen	Cantidad	Participación %
Arma de fuego	719	41.32%
Arma blanca	497	28.56%
Asfixia	157	9.02%
Golpes	122	7.01%
Quemadura o incineración	73	4.20%
Objetos contundentes	46	2.64%
Ahorcamiento	22	1.26%
Degollamiento o decapitamiento	20	1.15%
Violencia Obstétrica	16	0.92%
Descuartizamiento	13	0.75%
Atropellamiento	11	0.63%
Lanzada al vacío	11	0.63%
Tortura	7	0.40%
Envenenamiento	4	0.23%
Otras	22	0.01%

En las víctimas que fueron asesinadas por su pareja o expareja prevalece el uso de arma blanca como instrumento del crimen (39,22%). Esta modalidad para cometer los feminicidios fue también la más empleada por victimarios que eran familiares directos (34,62%) o por afiliación (36,6%).

Contrariamente, para los casos donde la

víctima no conocía a su agresor, el medio más utilizado fue el arma de fuego, en un 67,44% de los casos. A su vez, en el 85,07% y en el 96,61% de los casos de feminicidios por bandas narcos y sicarios, respectivamente, se usó el arma de fuego.

Vínculo	Arma blanca	Arma de fuego	Asfixia	Otras
Pareja o expareja	39.22%	24.29%	9.58%	26.91%
Conviviente o exconviviente	36.36%	18.18%	36.36%	9.09%
Familiar directo	34.62%	23.08%	5.13%	37.18%
Familiar por afiliación	23.81%	33.33%	9.52%	33.33%
Conocido/s	22.54%	23.24%	14.79%	39.44%
Banda narco mafiosa	4.48%	85.07%	1.49%	8.96%
Sicario	3.39%	96.61%		
No se conocían	5.43%	67.44%	2.33%	24.81%
Otro vínculo	37.50%		25%	37.5%
Atención médica				100%
Dato incierto o desconocido	14.99%	39.02%	8.01%	37.98%

### b. Por país

La modalidad del crimen también varía entre países. En algunos países más de la mitad de los feminicidios fueron cometidos con un arma de fuego: Puerto Rico (78,86%), Ecuador (71,52%), Honduras (62,62%) y Colombia (54,86%). El caso de Colombia es particularmente alarmante, ya que el 80,85% de los feminicidios realizados con arma de fuego, fueron llevados a cabo por sicarios y por bandas de narcotráfico. En Nicaragua, Paraguay y Venezuela también el instrumento más utilizado fue el arma de fuego, representando el 30,3%, 42,86% y 27,96% de los casos.

A su vez, en otros países fue mucho más común el uso de arma blanca: Cuba (64,0%), Chile (50%), Brasil (41,46%), Bolivia (31,11%) y Perú (24,71%). A su vez, en Argentina el 26,67% de los feminicidios fueron cometidos

con arma blanca, representando el mismo porcentaje en uso de arma de fuego. Por su parte, en Paraguay este valor aumenta al

33,3% en ambos casos. En Uruguay, en cambio, en el 33,3% la víctima fue descuartizada.

País	Arma blanca	Arma de fuego	Asfixia	Descuartizamiento	Golpes	Objetos contundentes	Quemadura o incineración	Violencia Obstétrica	Otras
Argentina	32	32	18	-	21	-	11	-	6
Bolivia	14	3	13	1	8	1	1	-	4
Brasil	250	202	57	1	24	32	17	-	20
Chile	9	4	3	-	2	-	-	-	-
Colombia	74	141	7	-	10	9	3	-	13
Cuba	32	2	2	1	5	-	1	-	7
Ecuador	18	113	4	1	9	-	1	-	12
Honduras	15	129	9	3	6	1	31	-	12
Nicaragua	9	10	-	-	6	-	2	-	6
Panamá	2	2	1	-	1	-	-	-	-
Paraguay	7	12	3	-	4	1	1	-	-
Perú	21	19	15	3	10	2	4	-	11
Puerto Rico	1	22	3	-	-	-	-	-	3
Uruguay	2	2	1	3	1	-	-	-	-
Venezuela	11	26	21	-	15	-	1	16	3
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>497</b>	<b>719</b>	<b>157</b>	<b>13</b>	<b>122</b>	<b>46</b>	<b>73</b>	<b>16</b>	<b>97</b>

## v. Indicios de violencia sexual

En relación a la variable “Indicios de Violencia Sexual” se observa que **el 40,6% del total de los casos no cuenta con este dato** (789 casos con dato incierto o desconocido). Ahora bien, dada la importancia de esta evidencia a la hora de identificar los asesinatos de niñas y mujeres por razones de género perpetrados por agresores conocidos o desconocidos, tal como lo propone el “Marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género”<sup>22</sup>, resulta alarmante que para la mitad de los casos no se revele esta información.

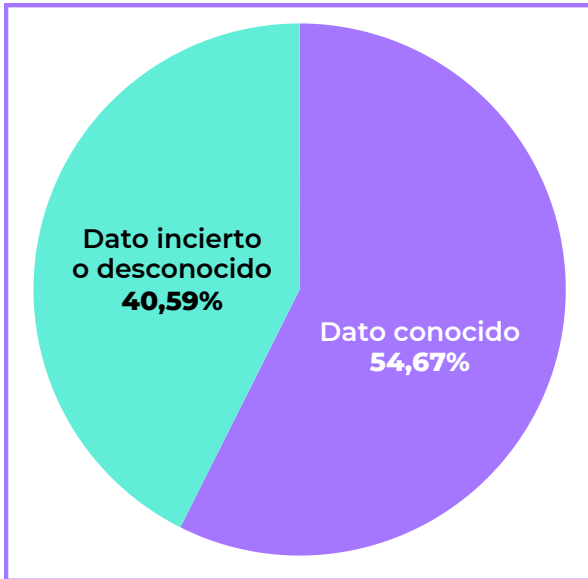
En ese sentido, consideramos que el motivo de la ausencia de información radica, como ya fue mencionado en anteriores informes, en que la principal fuente de información de las organizaciones territoriales son los medios de comunicación y como tal, presenta potencialidades y limitaciones a la hora de realizar el monitoreo. Puntualmente, esta ausencia de información puede responder a la falta de perspectiva de género en las publicaciones de los medios de comunicación como así también a las deficiencias de la propia investigación judicial. En muchos casos no se aplican los protocolos adecuados para la investigación de las muertes violentas de niñas y mujeres y se pasan por alto análisis

[22] Organización de las Naciones Unidas. (2022). Marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género (también conocido como femicidio/feminicidio). Statistical\_framework\_femicide\_2022.pdf



fundamentales como la presencia de violencia sexual en los femi(ni)cidios. Es fundamental evitar la pérdida o degradación del material probatorio presente en la escena del hallazgo del cuerpo o del hecho, y recoger los signos e indicios que puedan indicar la comisión de un acto femicida<sup>23</sup>.

Si analizamos los datos donde se conoce dicha información, en el 8% de los casos se encontraron indicios de violencia sexual ejercida hacia el cuerpo de la víctima.

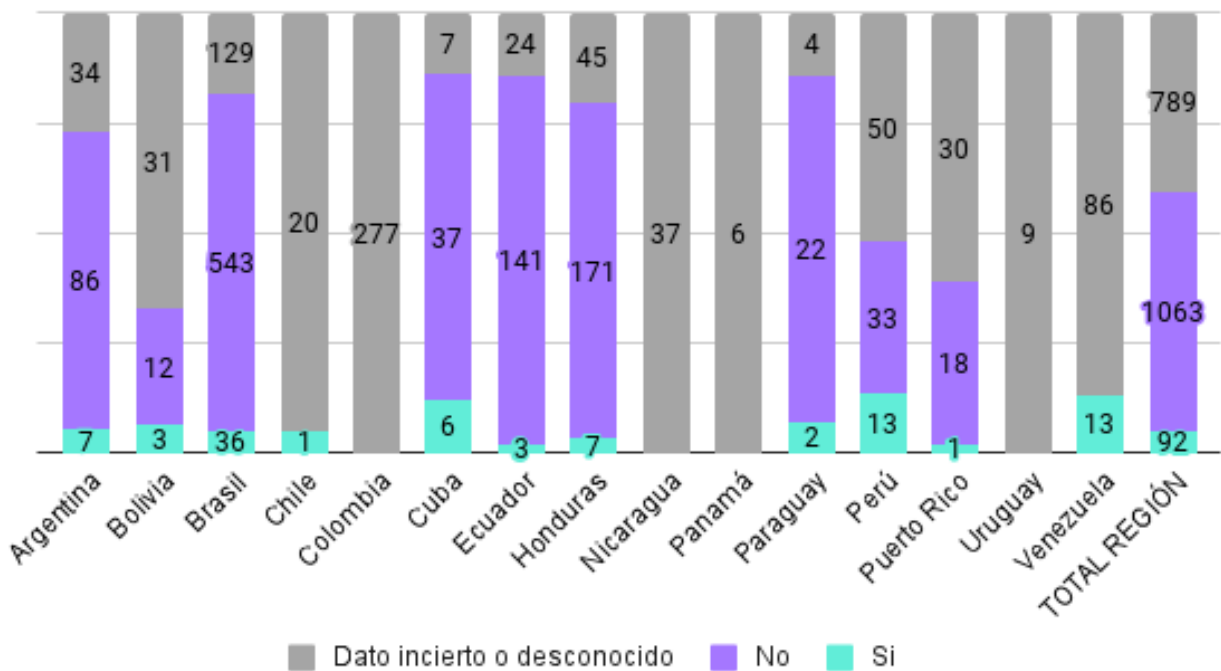


Violencia sexual	Casos	%
Sí	92	8.00%
No	1,063	92.00%

Si analizamos esta variable a nivel país, quienes presentan menor proporción de dato incierto o desconocido son Cuba (14%), Ecuador (14,29%) y Paraguay (14,29%).

Por su parte, las organizaciones de Colombia, Nicaragua, Panamá y Uruguay no relevan este dato por el momento.

### Indicios de violencia sexual por país



[23] Organización de las Naciones Unidas. (2022). Marco estadístico para medir los asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género (también conocido como femicidio/feminicidio). Statistical framework\_femicide\_2022.pdf

## vi. Denuncias previas al victimario

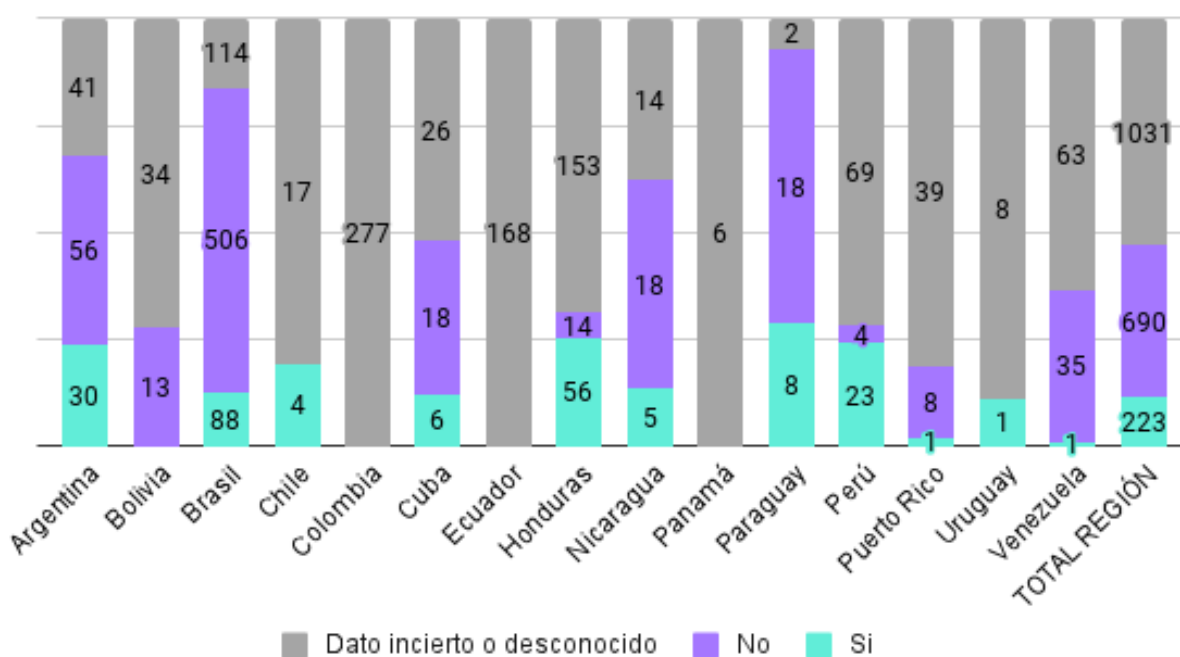
La información respecto de la existencia de denuncias previas de la víctima hacia su agresor, dato que expresaría un continuum de violencia precedente al hecho, presenta un alto déficit. Para más de la mitad (1031) de los hechos el dato es incierto o desconocido. De los 931 casos donde se conoce la información, en el 24,4% de los mismos el agresor había recibido denuncias previas. Es decir, en estos casos, **al menos 1 de cada 4 feminicidios podrían haberse prevenido**, ya que la justicia ya tenía conocimiento de que había amenazas y

violencia de género y no actuó en consecuencia o las medidas de prevención que dictó no fueron suficientes.

Si analizamos a nivel país, la mayoría de los países relevados en este informe presentan una proporción de dato incierto o desconocido superior al 50%, exceptuando el caso de Nicaragua (37,84%), Argentina (32,28%), Brasil (16,1%) y Paraguay (7,14%). A su vez, en el 100% de los casos de Panamá, Ecuador y Colombia no se cuenta con información sobre las denuncias previas. La razón podría estar vinculada a la fuente principal de las organizaciones territoriales, los medios de comunicación.

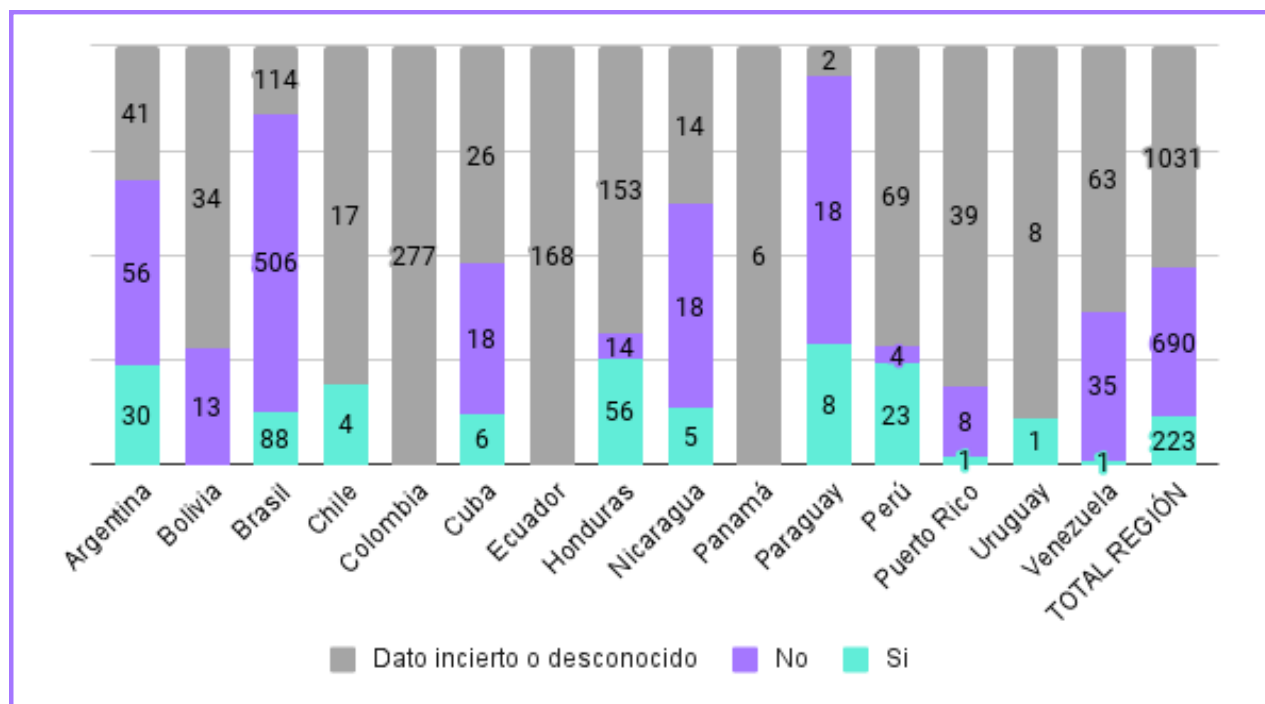
¿La víctima había realizado denuncias previas?		
Se conoce la información	No había realizado denuncias previas	690
	Si había realizado denuncias previas	223
Dato incierto o desconocido		1031

### Denuncias previas - Todos los casos



No obstante, en aquellos casos en los que la víctima no conocía previamente al agresor, carece de sentido que existiera una denuncia previa. Por esta razón, el siguiente gráfico considera únicamente los casos en que el feminicida era una persona conocida por la víctima. De esta manera, en todos los países se observa una disminución de la

proporción de casos sin información al respecto. Es importante señalar que, no obstante, en Honduras se registra una reducción de 46 casos con denuncia previa. Este fenómeno se explica porque, durante el periodo de análisis, 46 mujeres fueron asesinadas en una cárcel de dicho país<sup>24</sup>.



Ahora bien, al centrarnos exclusivamente en los casos en los que la variable "Denuncia previa al agresor" es conocida y el agresor pertenece al círculo de la víctima, encontramos una diversidad de situaciones. En países como Chile (100%), Uruguay (100%), y Perú (85,19%), la mayoría de los agresores ya habían sido denunciados previamente, a pesar de lo cual la víctima terminó siendo fatalmente asesinada. Por otro lado, en situaciones como las de Bolivia (0%), Venezuela (5,56%), Brasil (18,53%), Puerto Rico (20%), y Cuba (25%), muy pocos agresores habían sido reportados ante las autoridades. Esta última situación es la más común según los datos recopilados, representando el 25,54% a nivel regional.

Esta situación podría estar anclada en lo que múltiples análisis han concluido: los

datos sobre violencia de género son parciales debido a que muchas víctimas no denuncian por temor a la estigmatización y revictimización. Las instancias de denuncia a menudo se convierten en circuitos burocráticos sin perspectiva de género, generando más angustia que apoyo para las niñas y mujeres. Además, las deficiencias en los registros administrativos policiales, judiciales, sanitarios y asistenciales, que no siguen estándares al registrar información sobre las víctimas, dificultan la reconstrucción efectiva de la ruta de la violencia sufrida por una niña o mujer.

A su vez, en el 66,82% (149) de los casos donde se han realizado denuncias previas, el perpetrador era la pareja o expareja de la víctima y el 11,65% era familiares o conocidos.

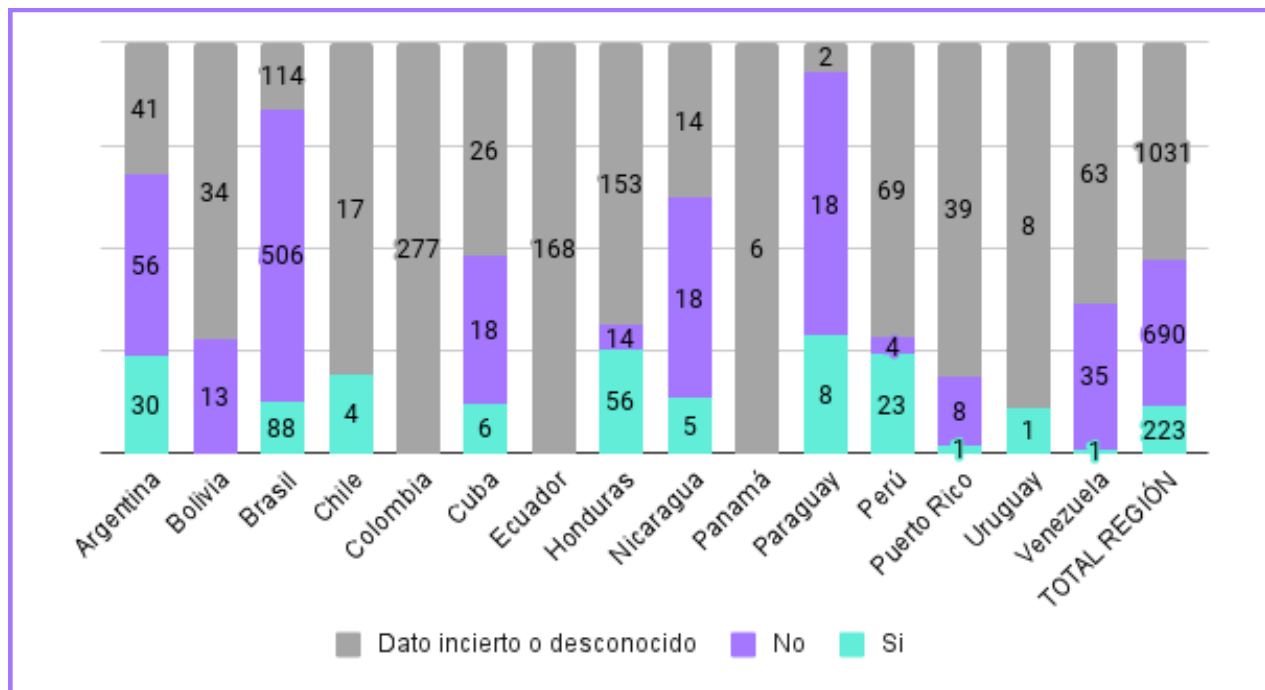
[23] <https://elpais.com/internacional/2023-06-20/al-menos-41-muertas-en-una-carcel-de-mujeres-tras-un-motin-en-honduras.html>

<b>País</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>% Si</b>	<b>% No</b>
Argentina	30	45	40%	60%
Bolivia	-	12	0%	100%
Brasil	86	378	18.53%	81.47%
Chile	4	-	100%	0%
Colombia	-	-	-	-
Cuba	6	18	25%	75%
Ecuador	-	-	-	-
Honduras	10	6	62.5%	37.5%
Nicaragua	5	12	29.41%	70.59%
Panamá	-	-	-	-
Paraguay	8	18	30.77%	69.23%
Perú	23	4	85.19%	14.81%
Puerto Rico	1	4	20%	80%
Uruguay	1	-	100%	0%
Venezuela	1	17	5.56%	94.44%
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>175</b>	<b>514</b>	<b>25.4%</b>	<b>74.6%</b>

*\*\*Sólo casos con datos conocidos. Se excluye: Vínculo incierto, No se conocían y Atención médica.*

No obstante, en aquellos casos en los que la víctima no conocía previamente al agresor, carece de sentido que existiera una denuncia previa. Por esta razón, el siguiente gráfico considera únicamente los casos en que el feminicida era una persona conocida por la víctima. De esta manera, en todos los países se observa una disminución de la

proporción de casos sin información al respecto. Es importante señalar que, no obstante, en Honduras se registra una reducción de 46 casos con denuncia previa. Este fenómeno se explica porque, durante el periodo de análisis, 46 mujeres fueron asesinadas en una cárcel de dicho país<sup>24</sup>.



Ahora bien, al centrarnos exclusivamente en los casos en los que la variable "Denuncia previa al agresor" es conocida y el agresor pertenece al círculo de la víctima, encontramos una diversidad de situaciones. En países como Chile (100%), Uruguay (100%), y Perú (85,19%), la mayoría de los agresores ya habían sido denunciados previamente, a pesar de lo cual la víctima terminó siendo fatalmente asesinada. Por otro lado, en situaciones como las de Bolivia (0%), Venezuela (5,56%), Brasil (18,53%), Puerto Rico (20%), y Cuba (25%), muy pocos agresores habían sido reportados ante las autoridades. Esta última situación es la más común según los datos recopilados, representando el 25,54% a nivel regional.

Esta situación podría estar anclada en lo que múltiples análisis han concluido: los

datos sobre violencia de género son parciales debido a que muchas víctimas no denuncian por temor a la estigmatización y revictimización. Las instancias de denuncia a menudo se convierten en circuitos burocráticos sin perspectiva de género, generando más angustia que apoyo para las niñas y mujeres. Además, las deficiencias en los registros administrativos policiales, judiciales, sanitarios y asistenciales, que no siguen estándares al registrar información sobre las víctimas, dificultan la reconstrucción efectiva de la ruta de la violencia sufrida por una niña o mujer.

A su vez, en el 66,82% (149) de los casos donde se han realizado denuncias previas, el perpetrador era la pareja o expareja de la víctima y el 11,65% era familiares o conocidos.

[23] <https://elpais.com/internacional/2023-06-20/al-menos-41-muertas-en-una-carcel-de-mujeres-tras-un-motin-en-honduras.html>

# CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS

La violencia de género continúa siendo parte de la trayectoria de vida de las mujeres y niñas de América Latina y el Caribe. Particularmente, el feminicidio, máxima expresión de este tipo de violencia, se mantiene en ascenso en la región.

Este panorama nos lleva a cuestionar si los avances legislativos, como la inclusión del delito de feminicidio en los códigos penales y el reconocimiento de los suicidios femicidas, son suficientes para reducir las posibilidades de ser víctima de esta violencia mortal. La respuesta es un rotundo no. Cómo ya lo mencionamos, **un sistema de justicia completo debe garantizar la protección, así como asegurar que estas conductas no se repitan. De modo tal, que ante una problemática tan compleja las soluciones no son sencillas ni únicas.** Los avances en las normativas deben ir acompañados de formación y sensibilización a los operadores judiciales y personal policial. Es fundamental que aquellxs actores que forman parte de los procesos de investigación tengan una mirada con perspectiva de género. Sin estos complementos las leyes quedan sólo escritas sobre el papel y no se aplican efectivamente.

Un claro ejemplo de esta ineficacia se evidencia en testimonios de organizaciones como el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) en Guatemala, quiénes expresan que *“la atención que se le ha brindado a los casos de mujeres ha sido vaga, inconstante e inconsistente, mayormente por la crisis política que se vive en la actualidad, en donde*

*el Ministerio Público (ente investigador y encargado de la persecución penal) no responde efectivamente a las demandas de justicia de la población, principalmente de las familias con víctimas de femicidios”.* De igual modo, desde el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) México, resaltan que *“es importante mencionar que en México la mayoría de los estados cuentan con tipos penales de feminicidio con elementos objetivos, sin embargo, existen resistencias por parte de la autoridad de procuración de justicia para acreditar las razones de género”.*

Por otra parte, **consideremos que las políticas públicas de prevención deben ir más allá de asegurar una vida libre de violencia para las mujeres e incorporar estrategias específicas para el abordaje de las masculinidades.** Desde el Centro de Documentación y Estudios (CDE), Paraguay comparten que *“muchos de los feminicidios son consecuencia de la violencia feminicida del Estado por no proteger debidamente la vida de mujeres que se acercaron a denunciar, y sin embargo, no fueron socorridas en tiempo y forma”.*

Claro que resulta fundamental que el diseño de las estrategias de prevención, sanción y reparación estén basadas en datos actuales e interseccionales, elemento central que sólo las organizaciones de la sociedad civil construyen. Así lo plantean, lxs compañerxs de Yo Sí Te Creo en Cuba y Observatorio Violencia de Género de Alas Tensas (OGAT) de Cuba al destacar la importancia de contar con datos oficiales:

*“subrayamos que existe un alza en las verificaciones y no en la cifra de feminicidios pues no se dispone de una cifra oficial base y actualizada que marque un referente”. También, la organización Laboratorio de Estudios de Feminicidios LESFEM, Brasil destaca la ausencia de datos con perspectiva interseccional: “La consecuencia es que, en Brasil, muchas muertes violentas de mujeres, como los feminicidios, no son clasificadas ni reportadas. Algunos grupos de mujeres son más vulnerables a esta invisibilización. Por ejemplo, muertes violentas de mujeres indígenas que quedan ocultas por conflictos por territorios; muertes de mujeres trans que quedan ocultas por los múltiples estigmas que recaen sobre ellas; muertes de mujeres con alguna vinculación con el consumo o comercio de drogas ilícitas, las cuales son encubiertas por delitos derivados del llamado mundo de las drogas, “ajuste de cuentas” y “venganza”.*

**Respecto de los datos oficiales, como ya lo venimos mencionado desde el proyecto del MLF, a pesar de que los gobiernos tienen como obligación reportar datos sobre feminicidio, solo el 31% publicó datos en lo que va de 2023.** Además, carecen de perspectiva de género interseccional, lo que no permite conocer en profundidad la trayectoria de vida de las niñas y mujeres que fueron víctimas de feminicidio. Sólo hasta que los datos de feminicidio dejen de verse como cifras para cumplir con estándares, podrán generarse propuestas basadas en evidencia que contribuyan a la disminución y erradicación del feminicidio.

**La ausencia de información interseccional, actualizada y de libre acceso respecto de los feminicidios, por parte de los Estados de Latinoamérica y el Caribe, es una de las deudas que éstos mantienen con la sociedad.**

Cómo lo hemos expuesto anteriormente, los feminicidios en la región se mantienen en ascenso, y así lo evidencian los datos

aportados por las organizaciones territoriales: **Durante el primer semestre del 2023 se reportaron 1945 feminicidios en 15 países de América Latina.** Esto implica al menos 10 feminicidios por día en nuestra región. Si se compara con el mismo periodo del año 2022, considerando los 14 países en análisis (exceptuando Brasil), se observa un aumento del 12,5% de la cantidad de feminicidios (de 1099 a 1237 casos).

Esta triste realidad, impacta directamente sobre la vida de los hijxs de las víctimas de esta violencia de género mortal, sabemos que al menos 582 mujeres con hijxs a su cargo fueron víctimas, dejando al menos 1144 hijxs huérfanxs. En esta línea, desde Comunidad de Derecho, Bolivia, expresan su preocupación respecto a la modalidad del crimen que “cada vez se produce con mayor violencia y sufrimiento para las víctimas y sus hijos, que en ocasiones también son victimados”.

**Por otra parte, la esfera íntima sigue siendo el sitio más peligroso para las mujeres. De los 1558 feminicidios para los que se conoce la relación entre víctima y agresor, el 56,3% de las mujeres fueron asesinadas por una pareja o ex-parejas. A su vez, si se consideran los agresores que conocían a la víctima, casi 3 de 4 feminicidios fueron cometidos por personas cercanas o conocidas por la víctima.**

Por último, manifestamos nuestro profundo repudio sobre las políticas públicas que promueven y/ o facilitan la libre portación de armas. Estas no sólo representan el medio más utilizado por los perpetradores a nivel regional (el 41,32% de los feminicidios fue cometido con arma de fuego) sino que también son elementos utilizados para ejercer otras violencias de género, cómo física, psicológica y simbólica. Sabemos que el sólo hecho de que un varón sea portador de un arma de fuego infunde miedo en el entorno.

Desde MundoSur trabajamos para que cada una de las mujeres, niñas, travestis, trans y personas no-binarias que habitan en nuestra región puedan gozar de una vida libre de violencias. Por eso, seguiremos exigiendo a los Estados que la conforman, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, así como el respeto y garantía indefectible de nuestros derechos humanos.

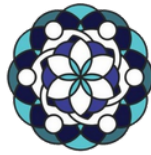




# BIBLIOGRAFÍA

- Deus Alicia y González Diana (2018) Análisis de Legislación sobre Femicidio/ Feminicidio En América Latina y El Caribe e insumos para una Ley Modelo - ONU Mujeres y MESECVI <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2019/05/Final%20ESP%20Analysis%20de%20leyes%20de%20femicidio%20en%20Amrica%20Latina%20y%20el%20Caribe-compressed.pdf>
- Fumega, Silvana y Fallas, Hassel (2023) Feminicidio en América Latina y el Caribe: una ruta hacia la estandarización de los datos: casos de estudio: Ecuador, Honduras, Jamaica, Panamá y Paraguay ; editores, Denisse Wolfenzon, Robert Pantzer. <https://publications.iadb.org/es/feminicidio-en-america-latina-y-el-caribe-una-ruta-hacia-la-estandarizacion-de-los-datos-casos-de>
- Fundación ALDEA (2022). Femicidios en Ecuador. Realidades ocultas, datos olvidados e invisibilizados. Pillco, Jaime Robles (Coord.) <https://nube.fundacionaldea.org/index.php/s/QgmLd25Ex596g36>
- Gambetta, V. (2022). Principales desafíos metodológicos para investigar el femicidio en Latinoamérica. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 12(2), e115. <https://doi.org/10.24215/18537863e115>.
- Impunidad Cero. (2022). *Impunidad en homicidio doloso y feminicidio 2022*. [www.impunidadcero.org](http://www.impunidadcero.org)
- Musalo, K., & Bookey, B. (2013). Crimes Without Punishment An Update on Violence Against Women and Impunity in Guatemala. In *Hastings Race & Poverty Law Journal* (Vol. 10).
- Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina [PRISAL] (2022). Estudio sobre la calidad de la medición del femicidio/feminicidio y las muertes violentas de mujeres por razones de género. PNUD.
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 117, 51–78. <https://doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.51>
- Toledo, Patisili (2009). FEMINICIDIO, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México.
- Williams O, Guido (2022). Suicidio feminicida: legislación comparada. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Asesoría Técnica Parlamentaria. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33594/1/BCN\\_informe\\_suicidio\\_feminicida\\_leg\\_comparada\\_oct\\_2022\\_vf\\_2.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33594/1/BCN_informe_suicidio_feminicida_leg_comparada_oct_2022_vf_2.pdf)





mundosur

## Sobre MundoSur

MundoSur es una Asociación Civil, con sede en Francia y Argentina, que visibiliza e impulsa los cambios sociales y políticos necesarios para la construcción colectiva de sociedades inclusivas, participativas, diversas y democráticas en América Latina y el Caribe.



Generamos acciones destinadas al empoderamiento y fortalecimiento social y económico de las mujeres migrantes latinoamericanas, a fin de que puedan gozar de sus derechos humanos de manera plena, y generamos acuerdos para apoyar nuestras acciones en toda América Latina.



Impulsamos proyectos innovadores con enfoque en derechos humanos y en clave de género interseccional, destinados a generar cambios estructurales en pos de construir sociedades más justas, inclusivas, participativas y diversas en América Latina y el Caribe.

## Nuestra misión

Creamos respuestas innovadoras y disruptivas para generar transformaciones sociales positivas, que inciden en la construcción colectiva de sociedades inclusivas, participativas, diversas y democráticas en América Latina y el Caribe.

## Nuestra visión

Ser referentes de transformación de las sociedades latinoamericanas, en el impulso de políticas públicas con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género interseccional.

Para más información visite: [www.mundosur.org](http://www.mundosur.org)

 [@mundosur\\_org](https://www.instagram.com/mundosur_org)

 [facebook.com/mundosur.org](https://www.facebook.com/mundosur.org)

 [twitter.com/MundoSur](https://twitter.com/MundoSur)

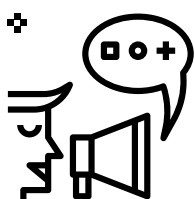
 [linkedin.com/company/mundo-sur](https://www.linkedin.com/company/mundo-sur)

## Cómo apoyarnos



Como organización del tercer sector, afrontamos el desafío de la sostenibilidad de nuestro trabajo. Por eso, el aporte de fondos económicos de patrocinadores como aliados estratégicos es fundamental para nosotrxs, como apoyo al desarrollo de proyectos de MundoSur y sostenimiento de la iniciativa.

**MÁS INFORMACIÓN:** [contacto@mundosur.org](mailto:contacto@mundosur.org)



A través de nuestros socios estratégicos buscamos difundir información o acciones de MundoSur, como así también el reconocimiento formal de nuestro trabajo y los aportes realizados en la región. Para eso, **podés encontrar nuestros proyectos en nuestra página web y en nuestras redes sociales**. Compartiendo lo que hacemos, logramos llegar a más personas y aumentar nuestro impacto.



Con tu donación única o mensual podremos financiar nuestro trabajo de investigación, incidencia y formación. Como beneficio vas a poder acceder a un informe mensual sobre proyectos actuales y el informe anual de la asociación, podrás participar de manera gratuita de los eventos y grupos de conversación de la asociación MundoSur durante el año en curso y tendrás acceso exclusivo y reservado para socios a próximas conferencias, videoconferencias, la Asamblea General de MundoSur y mucho más.

**¡Sumate como donante de nuestra organización aquí!**



En MundoSur construimos espacios de aprendizaje conjunto orientada a voluntarixs de áreas específicas. A quienes se suman a nuestro espacio, les ofrecemos un ambiente cálido, cooperativo y horizontal para trabajar por un mundo más justo. **¡Sumate a nuestra organización!**

**MAIL:** [contacto@mundosur.org](mailto:contacto@mundosur.org)

Para más información visite: [www.mundosur.org](http://www.mundosur.org)

 [@mundosur\\_org](https://www.instagram.com/mundosur_org)

 [facebook.com/mundosur.org](https://www.facebook.com/mundosur.org)

 [twitter.com/MundoSur](https://twitter.com/MundoSur)

 [linkedin.com/company/mundo-sur](https://www.linkedin.com/company/mundo-sur)



**mundosur**